



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, SC/000029, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Nombramientos de personal eventual en la Junta en la presente legislatura.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	2106
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	2106
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2106
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	2106
Intervención de la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2106
Primer punto del orden del día. SC/000029.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al primer punto del orden del día.	2106
Intervención del Sr. Ibáñez Hernando, consejero de la Presidencia, para informar a la Comisión.	2106

Páginas

El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	2114
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	2114
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	2118
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	2120
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular).	2122
Intervención del Sr. Ibáñez Hernando, consejero de la Presidencia, para responder a las cuestiones planteadas.	2125
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	2136
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	2137
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	2139
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular).	2140
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ibáñez Hernando, consejero de la Presidencia.	2141
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	2144
Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	2144



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Hay alguna sustitución a comunicar a esta Mesa por parte de los diferentes grupos? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días, señor presidente. Hay una sustitución: doña Laura Pelegrina sustituye a doña Alicia Palomo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Mixto?

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Laura Domínguez sustituye a Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Sí. Buenos días. María José Ortega Gómez sustituye a Smara Morala Prieto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Damos la bienvenida al excelentísimo señor consejero de la Presidencia, don Ángel Ibáñez, y agradecemos su comparecencia ante esta Comisión. Por parte del señor secretario se dará lectura al punto único del orden del día.

SC/00029

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor presidente. Único punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor consejero de Presidencia, Solicitud de Comparecencia número 29, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: nombramientos de personal eventual en la Junta en la presente legislatura.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Tiene la palabra, sin más dilación, el... el excelentísimo señor consejero de la Presidencia, don Ángel Ibáñez.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO):

Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores procuradores, buenos días. Comparezco ante esta Comisión de Presidencia, y para mí es un honor, para



informar sobre el nombramiento de personal eventual en la Junta de Castilla y León en la presente legislatura. En concreto, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la Solicitud de Comparecencia número 29.

Debo decir, en primer lugar, que esta es una cuestión sobre la que ya hemos tenido ocasión de debatir en esta misma Comisión, y fue el pasado dos de septiembre, cuando realicé mi primera comparecencia como consejero de la Presidencia, y era una comparecencia que estaba relacionada con la presentación del programa de actuaciones a desarrollar por parte de la Consejería en la presente legislatura. Entonces ya tuve oportunidad de explicar la necesidad de incrementar el número de eventuales en la Junta de Castilla y León, al igual que ha ocurrido, tras las últimas elecciones de mayo de este año, en otras muchas Comunidades Autónomas y también en el Estado, tras la conformación del último Gobierno anterior a las elecciones de abril de este año.

Sin embargo, creo que varios grupos están tratando de estirar el chicle de los eventuales, que ya debieron ver esa mañana del dos de septiembre que no tenía recorrido alguno, porque en la comparecencia celebrada ante esta Comisión esa misma tarde, por parte del vicepresidente y consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior insistieron con el mismo tema, y, a pesar de que se les explicó ese día los motivos del error en la publicación de los nombramientos efectuados hasta ese momento, el vicepresidente y consejero, y anunciándoles ese mismo día que se iba a producir la subsanación del mismo, cuestión que inmediatamente ocurrió, la pregunta ahora sería: qué más se necesita saber.

Señorías, desde ese día están disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León los datos de todo el personal eventual nombrado por esta Administración, datos que se han ido actualizando cuando ha habido algún nuevo nombramiento, como no podía ser de otra manera.

Pero es que, a mayores, no solo se ha hablado de eventuales en las dos Comisiones que acabo de mencionar. El pasado ocho de octubre, el señor Fernández Santos, del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de Podemos-Equo, interpelaba al Gobierno de la Junta, en pregunta oral ante el Pleno, sobre los criterios que sigue la Junta de Castilla y León para nombrar determinado personal eventual. Y todavía hay más: recientemente, tres procuradores socialistas presentaban la Pregunta Escrita 358, también relacionada a criterios y funciones del personal eventual, que ya ha sido debidamente atendida desde nuestra Consejería.

De igual manera, el dieciséis de octubre se ha dado traslado a las Cortes de Castilla y León de la contestación dada desde la Consejería de la Presidencia a las Preguntas Escritas 263 y 264, formuladas por el Grupo Socialista, y se ha remitido a sus procuradores copia de las actas de los Consejos de Gobierno en las que se incluyen los acuerdos adoptados en los mismos, tanto de la novena legislatura como de la legislatura actual hasta la fecha de contestación.

Y ya les avanzado que de esta misma manera actuaremos con las Preguntas 550, 551, 552 y 580, también formuladas por procuradores del Grupo Socialista, en esta ocasión relativas a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno desde la fecha de contestación de las preguntas escritas a las que anteriormente me he referido.

Y es que, para que vean y conozcan nuestro compromiso con la transparencia y no tengan que reclamar semanalmente esos acuerdos, se ha aprobado el tres de



octubre en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios –y especialmente quiero mencionar el apoyo favorable de los Grupos Popular y Ciudadanos, sin cuyo voto favorable en la cuestión no hubiera sido aprobada–, la Proposición No de Ley 169, por la que se insta a la Junta a hacer público el contenido de los acuerdos de la Junta de Castilla y León, una vez aprobadas las actas, en un plazo máximo de quince días, excluyendo, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de cinco de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, aquellos datos de carácter personal y especialmente protegidos, confidenciales, secretos o afectados por la propiedad intelectual o industrial o por la seguridad pública.

Señores y señoras procuradoras, no puedo más que contradecir el mantra con el que han iniciado la legislatura algunos grupos parlamentarios sobre el trabajo y la transparencia del actual Equipo de Gobierno de la Junta de Castilla y León. Por ello, quiero hacer hoy un anuncio: les informo que a partir del próximo viernes, día veintinueve, estarán publicados en el portal de la Junta de Castilla y León, y a disposición de todos los paisanos de esta tierra, los acuerdos aprobados en las reuniones semanales del Consejo de Gobierno; pero yendo aún a más: no solo se indicarán los acuerdos, sino que se habilitará un enlace con el contenido íntegro de estos acuerdos. Esta actuación va a suponer un antes y un después en materia de transparencia en la Junta de Castilla y León, y ubica a nuestro Gobierno a la cabeza de las escasas Comunidades Autónomas que ofrecen toda la información de su máximo órgano de gobierno.

Así, semanalmente se irán incorporando los acuerdos aprobados en los Consejos de Gobiernos de la semana anterior, una vez aprobadas las correspondientes actas del Consejo en el que se hubieran sometido a deliberación y aprobación dichos acuerdos.

Por tanto, la Junta de Castilla y León abre así todos los jueves las puertas de la sala de reuniones de su máximo órgano colegiado de gobierno a todos los castellanos y leoneses. La Junta abre sus puertas y pone paredes de cristal para ser referentes y ejemplo en materia de transparencia en la toma de decisiones públicas.

Y es que hace menos de tres meses, aquel dos de septiembre, en esta sede ya dejamos claro nuestro compromiso con la transparencia, el servicio público y el diálogo entre las distintas fuerzas políticas; y esta es y será la línea de actuación que guíe a esta Consejería.

Señorías, tras dejar claro y acreditado nuestro compromiso con la transparencia, que supone el aspecto formal sobre el que solicitaron la comparecencia, abordo ahora lo relacionado con el fondo de la cuestión, el ámbito material de la misma. Y, de igual modo, les puedo indicar en este sentido que desde la Junta de Castilla y León respetamos y respetaremos los límites que marcan las leyes y que regulan la Función Pública en España y en Castilla y León. Y es que la Junta de Castilla y León, como toda organización, necesita para el cumplimiento de sus fines el empleo de unos medios materiales, unos recursos financieros y, por supuesto, requiere de unos recursos humanos.

Estos medios personales son el conjunto de personas que prestan sus servicios en esta Administración. Se trata de un grupo muy heterogéneo, puesto que dentro de él encontramos tanto personal funcionario como personal laboral, interinos,



eventuales, docentes, personal estatutario, etcétera. Vemos, por tanto, que no hay uniformidad ni en el tipo de trabajador público vinculado con la Administración como tampoco lo hay en los tipos de trabajos públicos que se desarrollan. Les puedo indicar que la Junta de Castilla y León cuenta en la actualidad, a fecha de hoy, con más de 86.000 efectivos, siendo en su práctica totalidad personal funcionario, laboral, estatutario o docente.

Como ven, señorías, he dicho “su práctica totalidad”, y es que el motivo de esta comparecencia es el personal eventual de la Junta de Castilla y León, que representa 44 puestos de trabajo teóricos, 34 cubiertos a fecha de hoy, frente a los más de 86.000 trabajadores con los que cuenta esta Administración; Administración que publica en el Boletín Oficial de la Comunidad dichos nombramientos, y que tiene en su portal de transparencia claramente identificados con nombres y apellidos: uno, tanto a su personal eventual; dos, como los puestos que ocupan; y tres, las retribuciones anuales que reciben. Por tanto, mayor claridad, permítanme decirles que es muy difícil.

Pero volvamos a la figura del personal eventual. Como se dicen y se escuchan tantas cosas sobre este personal, hagamos un repaso breve de la historia. El personal eventual es una figura recogida en el ordenamiento jurídico español desde hace ya muchos años. El reconocimiento normativo de este personal eventual estaba ya previsto en el Decreto 315, de siete de febrero, de mil novecientos sesenta y cuatro, por el que se aprobó el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, señalando en su Artículo 5.1 que eran funcionarios eventuales aquellos que –abro comillas– “desempeñaran... desempeñaran puestos de trabajo considerados como de confianza o asesoramiento especial no reservados a funcionarios de carrera” –cierro comillas–.

Esta regulación fue derogada por la Disposición Derogatoria 10, de la Ley 30/84, de dos de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que dedicaba su Artículo 20.2 al régimen del personal eventual, manteniendo las funciones que lo cualificaban en idénticos términos, perfilando la definición y delimitando las cuestiones básicas de su régimen jurídico en estos términos –abro comillas–: “El personal eventual sólo ejercerá funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y su nombramiento y cese, que serán libres, corresponden exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los presidentes de las corporaciones locales”.

En la actualidad, es el Artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de treinta de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el que nos define qué es personal eventual y qué funciones puede desempeñar: “Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin”.

Y, por último, hablando de legislación, la ley que regula la Función Pública de Castilla y León, Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, señala en su Artículo 6 que corresponde a la Junta de Castilla y León “determinar el número de puestos, características y retribuciones, reservados al personal eventual, dentro de los créditos presupuestarios consignados al efecto”. Al igual que hace la ley estatal, define



al personal eventual como -pongan atención, abro comillas- aquel que, “en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, realiza funciones en puestos de trabajo expresamente calificados como de confianza o asesoramiento especial no reservados a funcionarios o a personal laboral, y retribuidos con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin” -cierro comillas-.

Puede parecer para algunos que la transparencia es algo nuevo en la Junta de Castilla y León, pero no; desde los inicios de la Función Pública en esta Comunidad, la Junta ha demostrado su compromiso con la transparencia, al exigir la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León tanto el nombramiento como el cese de este personal. Todos los vecinos de esta Comunidad han podido conocer quiénes formaban parte del personal eventual de la Junta de Castilla y León consultando su Boletín. De igual modo, y como ya he mencionado previamente, la Junta de Castilla y León cumple con las exigencias previstas en la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, y publica en el portal correspondiente cuáles son puestos de personal eventual existentes en esta Administración, quiénes los ocupan, y se indica también el grupo o categoría profesional, así como el importe de sus retribuciones anuales.

Por ello, de este somero análisis de la normativa estatal y autonómica, podemos concluir definiendo al personal eventual como ese tipo de empleado público que, mediante un nombramiento libre, se incorpora a una Administración para ocupar un puesto de trabajo con carácter temporal y el exclusivo desempeño de funciones de confianza o asesoramiento especial.

Hasta el momento hemos hecho un recorrido más o menos pormenorizado por la normativa en materia de Función Pública, y más en concreto a lo referido al personal eventual que forma parte de las diversas Administraciones, lo cual pudiera dejar zanjado ya hoy algunas polémicas absurdas que se han tratado de generar. Pero, aun así, para que vean mi ánimo, para disipar dudas y colaborar con los grupos parlamentarios de estas Cortes, quiero abordar esta cuestión desde otro paradigma, y este es ni más ni menos que el que la jurisprudencia nos enseña en relación con el personal eventual.

Señorías, todos conocen mi formación, es algo público, yo soy licenciado en Químicas, y no tengo, al menos de momento, formación oficial de ámbito jurídico, cuestión de la que sí pueden presumir algunas de sus señorías. Pero, sin embargo, les diré que una de mis grandes aficiones siempre ha sido la lectura de todo tipo, ya sean ensayos o algo más lúdico, como las novelas, llegando incluso, fíjense ustedes, ¿quién lo iba a decir?, a aficionarme a la lectura de diversos estudios jurídicos, ¿por qué no? Por eso, permítanme hacer uso del estudio elaborado por los que sí saben, y mucho, de esto.

Miren, doña Nuria María Garrido Cuenca es profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha y don Francisco Delgado Piqueras es doctor en Derecho, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha, investigador en las Universidades de Florencia y Harvard.

Bien, ambos autores, en el año dos mil quince, a la vista de la falta de un estudio exhaustivo de la jurisprudencia existente en materia de personal eventual, realizaron y publicaron un estudio en la *Revista catalana de derecho público*. Este estudio parte de la consideración que hace la jurisprudencia, tanto del Tribunal Supremo como



de distintos Tribunales Superiores de Justicia, reconociendo el carácter excepcional de este tipo de personal y sin cuestionarse en ningún momento los tribunales por la legalidad o conveniencia de esta figura.

Señorías, estén atentos a esto: es doctrina del Tribunal Supremo que la naturaleza de este tipo de personal implica una decisión libérrima del órgano que los nombra, es decir, que no requiere de justificación, y menos que los tribunales la presupongan o cuestionen, so pena de invadir funciones reservadas *ex lege* al órgano político del que dependen. Les quiero repetir esta última frase, discúlpenme: la naturaleza de este tipo de personal implica una decisión libérrima del órgano que los nombra, es decir, que no requiere de justificación y menos que los tribunales la presupongan o cuestionen, so pena de invadir funciones reservadas *ex lege* al órgano político del que dependen.

Y es que, desde una temprana jurisprudencia, que hoy debemos entender consolidada, la resolución de cualquier conflicto en la determinación de las funciones del personal eventual parte de una triple premisa: primero, la excepcionalidad de estos puestos en el sistema de empleo público; segundo, su circunscripción exclusiva a las funciones de confianza y asesoramiento especial legalmente previstas; y tercero, la delimitación de tales funciones por exclusión respecto a las tareas de carácter permanente dentro de la organización administrativa.

Las sentencias de referencia para este punto de partida en prácticamente toda la jurisprudencia posterior son las dictadas con contenido sustancial idéntico por el Tribunal Supremo, en concreto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de dos de septiembre de dos mil cuatro y de diecisiete de marzo de dos mil cinco. Sentencias que dispongo en esta comparecencia y que, si ustedes tuvieran a bien, gustoso les podría dejar.

La jurisprudencia también es unánime al reconocer la excepcionalidad de este tipo de personal, que deriva directamente de las notas que lo diferencian del resto de empleados públicos –abro comillas–: “Los puestos reservados a personal eventual son excepcionales y su validez está condicionada a que sus cometidos se circunscriban las funciones de ‘confianza y asesoramiento especial’ que legalmente delimitan esta específica clase de personal público”.

O como explica la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de tres de julio de dos mil nueve, que también tengo aquí, por si estuvieran interesados –abro comillas–: “El personal eventual es una excepción, o al menos debe serlo, en el conjunto del personal al servicio de la Administración pública, pues por lógica debe darse preferencia siempre al funcionario de carrera. El personal eventual solo aparece justificado en el organigrama de la función pública, por la específica función que desempeña, esto es, de especial asesoramiento, por ello dicho personal no puede acceder a puestos reservados a funcionarios”. En este sentido también resuelven las sentencias del mismo Tribunal 252/2010, de cinco de marzo, y 552/2011, de nueve de mayo.

Y este es, exactamente este es el supuesto que respeta la Junta de Castilla y León, donde está claramente representado el carácter excepcional de esta figura del personal eventual.

Señorías, al inicio de mi intervención ante esta Comisión me he referido a los más de 86.000 empleados públicos con los que cuenta esta Administración; ahora,



déjenme ir un poco más allá. Semestralmente, la Junta de Castilla y León, al igual que hace el resto de Administraciones autonómicas, remite al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para su publicación en el Boletín Estadístico de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el número de empleados públicos que conforman esta Administración.

Según los últimos datos remitidos, la Junta de Castilla y León cuenta con 86.085 empleados, y, a fecha de hoy, de ellos, 34 forman parte del personal eventual al servicio de esta Administración, aunque existan 44 plazas susceptibles de ser ocupadas. Con estos datos es bien fácil y sencillo hacer una regla de tres, permítanme decirles, como en el colegio. Esto ya es un tema más de matemáticas, donde me manejo un poco mejor, pero, aun así, es muy sencillo, y, además de ser sencillo, ofrece un dato revelador. Y es que el personal eventual en la Junta de Castilla y León representa un 0,05 del total de su personal.

Es decir, el principal partido de la Oposición se ha interesado no por un 90 % de los efectivos, ni siquiera por un 60, un 50 o un 10 % de ellos. Han pedido una comparecencia porque es crucial dar explicaciones por el 0,05 % del personal de la Junta de Castilla y León. Y yo hago una reflexión: quizás, solo quizás, es momento de dejar de ponerse en evidencia y focalizar tantos esfuerzos en este tema de los eventuales, porque todos sabemos que el personal al servicio de las Administraciones públicas es algo vivo: cada día se producen jubilaciones, bajas, también altas; pero creo que no existe tanta fluctuación como para que ese 0,05 % pase a tener un matiz diferente a la excepcionalidad.

Pero por si acaso les queda alguna duda, señorías, me referiré al estudio, que antes ya mencioné, del que se extraen numerosas conclusiones de la jurisprudencia analizada, y que quiero que conozcan, y sobre todo antes de que hagan sus intervenciones. Entre ellas, permítanme destacar cinco.

Primero. En ningún momento, en ningún momento, se cuestiona la conveniencia de que los órganos políticos dispongan de personal eventual, aunque este tipo de empleado público debe ser excepcional. Excepcionalidad que deriva la jurisprudencia de su clara separación y distinta naturaleza jurídica respecto al modelo de empleo público constitucional, y también con una clara separación respecto a los principios de acceso a la Función Pública y a la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

Segundo. El contenido y delimitación de las funciones que definen al personal eventual aparecen estrechamente ligados a su régimen legal de nombramiento y cese, absolutamente libre, y que corresponde a los órganos políticos superiores, de acuerdo con criterios ajenos a los que presiden el nombramiento de los funcionarios de carrera. En cualquier caso, solo deben desempeñar estas funciones, aunque ello no es óbice para que, en el desenvolvimiento de tales funciones, puedan hacer alguna función típicamente administrativa, siempre que no sea determinante para la calificación del puesto en cuestión.

Tercero. En cualquier caso, la jurisprudencia vincula las funciones de confianza y asesoramiento con las tareas de colaboración inmediata con quienes ostentan el poder de superior decisión política, donde deben predominar las notas de afinidad y proximidad política que son inherentes a la confianza. Por ello, estas dos nociones (confianza y asesoramiento) se deben interpretar de forma conjunta, pues la confianza es la característica que debe presidir, en todo caso, este personal de apoyo



logístico-político más... a la autoridad -perdón-. Una confianza, además, en su grado más elevado, para diferenciarla de la confianza también inherente a los puestos, por ejemplo, de libre designación; que será determinante también para definir el asesoramiento especial distinto a las funciones típicamente administrativas del asesoramiento definitorio de otros puestos funcionariales. En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que la confianza solo puede ser apreciada por la autoridad que verifica el nombramiento, sin estar sometida a ningún requisito formal de motivación de tal confianza. Es decir, la autoridad que verifica el nombramiento no está sometida a ningún requisito formal en el que tenga que motivar, de ningún modo, esa confianza.

En cuarto lugar. Es también doctrina consolidada del Tribunal Supremo que los actos de nombramiento y cese del personal eventual sean actos administrativos singulares y específicos dentro de la categoría de los actos discrecionales, por lo que no es posible ni exigible su motivación.

Y quinto. Finalmente, gracias a este análisis global de la jurisprudencia existente en materia de personal eventual, encontramos algunos supuestos en los que existe unanimidad sobre la existencia de las notas de confianza y asesoramiento especial intrínsecas a determinados puestos. Y estos son -abro comillas-: "Asesores de los gabinetes de órganos políticos y cargos electos; jefes o asesores de prensa o cargos ligados a los gabinetes de comunicación de las distintas Administraciones Públicas; responsables de protocolo, e incluso secretarías personales de cargos políticos o asesores técnico-políticos de la entidad o de un determinado cargo electivo; y, por último, coordinadores de políticas departamentales, territoriales o sectoriales" -cierro comillas-.

Señorías, para ir cerrando esta intervención, estimo necesario y de justicia recordarles el asunto por el que estamos hoy aquí; el nombramiento del personal eventual; exactamente, el nombramiento de profesionales con aptitudes y experiencia de sobra acreditada para ejercer su labor al servicio de la Junta de Castilla y León, y también, por extensión -y esto es importante-, para ejercer una labor que nos demandan los medios de comunicación en aras a la obtención de la buena información que requieren y merecen nuestros paisanos. Y digo esto porque nadie podrá negar la importante tarea que... que diferentes profesionales, expertos en comunicación y asesoramiento, están realizando hoy, en el día a día, en la Junta de Castilla y León para, precisamente, cumplir diariamente con las exigencias que desde la opinión pública llegan al Gobierno de la Junta, y también, por supuesto, como vía para trasladar todo aquello que, por transparencia y buen gobierno, estamos obligados a relatar a los castellanos y leoneses.

Señorías, este Gobierno tiene un respeto mayúsculo por los medios de comunicación y por sus profesionales, por la libertad y el derecho a la información veraz que consagra nuestra Constitución. Por eso entendemos que la atención a sus demandas debe ser gestionada por personas cualificadas y preparadas para tal efecto. El día a día de nuestro trabajo como responsables del Gobierno no podría entenderse sin la labor de todas estas personas que dan forma y cuenta de cada decisión, acuerdo, declaración o petición de información.

Supongo que algunos de los profesionales de los medios de comunicación que hoy nos acompañen o quienes puedan estar viendo esta comparecencia recordarán los días que se sucedieron entre la disolución del anterior Gobierno y el comienzo de este, días en los que yo mismo, recién nombrado consejero de la Presidencia, y



con las atribuciones del nombramiento del personal eventual, recibía peticiones de periodistas de numerosos medios de comunicación que reclamaban con urgencia el nombramiento de los eventuales que hacen las labores de jefes de prensa de las distintas Consejerías, para atender correctamente sus demandas y poder realizar su trabajo sin trabas, retrasos y falta de respuestas. Y es que en una sociedad en la que la información es el pilar de nuestros días, los profesionales de la comunicación, en cualquier sector, son una pieza clave en el buen funcionamiento de todo cuanto atañe a la vida de nuestros paisanos.

Por responsabilidad, entenderán que no es tolerable poner en tela de juicio esto, como no lo es demonizar la tarea de quienes velan por informar adecuadamente de cada paso de un Gobierno caracterizado, en poco más de cien días, por la transparencia; motivo por el cual, además, hoy se produce esta comparecencia.

Habrán podido comprobar que he dedicado toda esta intervención a acreditar y justificar, desde una perspectiva no política, sino jurídica, la existencia del personal eventual en la Junta de Castilla y León. Tanto formal como materialmente, su presencia está perfectamente justificada. Su número es ajustado a las necesidades del Ejecutivo, y además representa una ínfima proporción respecto al total de efectivos que trabajan en la Junta de Castilla y León. Así pues, se me ocurre poco recorrido para el reproche; no obstante, su labor es la del control al Gobierno y escucharé muy atentamente a lo que tengan a bien decir. Pero sí que les pido que no cometan demasiados errores tratando de hacer valoraciones demagógicas o comparativas desafortunadas. Y, encarecidamente también, les rogaré que eviten alusiones personales a personas que no forman parte ni de la representación política ni de la actividad pública, porque cualquiera de dichos comportamientos será tenido en cuenta de cara a mis respuestas posteriores. Pero como estoy completamente convencido de que su tono será crítico pero constructivo, sin duda alguna, podré responder a todas las cuestiones que me plantean, desde el máximo respeto que me ofrece además esta institución. Muchas gracias por su atención, y quedo a su disposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor Ibáñez. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se... se procede a la apertura de un turno para que los portavoces de los distintos grupos políticos intervengan. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días, señor presidente. Gracias, señor consejero, por su comparecencia. No le he entendido mucho la última palabra, pero parece que dejaba velada alguna amenaza, ¿eh?, con relación a lo que vayamos o no a decir. Y su tono me ha parecido arrogante, prepotente, desde el primer momento. Evidentemente, dentro de las funciones que nos otorga el Reglamento, una muy importante es la de control, ¿eh?, la de control, y por eso le agradezco que haya venido; y es verdad, dos meses tarde desde que nosotros pedimos la comparecencia, que fue el día veintisiete de septiembre.

Por lo tanto, nosotros hemos pedido su comparecencia ante la cascada de nombramientos eventuales derivada de ese acuerdo de gobernabilidad del Partido



Popular y Ciudadanos; nombramientos que, a nuestro parecer, no solo son excesivos a los que existían en la pasada legislatura, que ya... que ya nos parecían exagerados, y que no se justifican por la creación de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y todas esas cosas, sino que, además, es que algunos de ellos -se lo dijimos en su momento- se han tratado de disfrazar, cuando no ocultar a la... a la opinión pública; al igual que se ha querido ocultar el pago de los casi 9.000.000 de euros a la UTE concesionaria del HUBU el pasado veintinueve de agosto, de la que no se dio cuenta en la rueda de prensa en los medios de comunicación, en esa transparencia continuada que ustedes hacen gala.

Contradicciones nuevas que no aparecieron en el portal, por cierto... contrataciones, perdón, nuevas que no aparecieron en el portal de transparencia de la Junta, hasta que el PSOE hizo la denuncia. ¿Se acuerda, señor consejero? Y usted lo ha dicho. Precisamente el día dos ni aparecían los puestos ni el nivel de los mismos; por cierto, entre los más altos: grupo A, nivel 28, 29 y 30; ni tampoco las retribuciones, que eran entre 40 y 54.000 euros brutos, según la información que ya sí se colgó por la tarde.

¿No es usted, señor consejero, el secretario del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León? ¿Por qué no corrigió inmediatamente en el portal de transparencia esos acuerdos que se habían tomado, pero no se comunicaban? ¿Hay más acuerdos? Y le pregunto, es una pregunta clara: ¿hay más acuerdos secretos o aprobaciones en diferido de la que no se ha dado cuenta ante los Consejos de Gobierno por el portavoz de Mañueco, tras estos dos que nosotros hemos tenido que investigar? ¿Tendremos que esperar nuevamente? Parece ser que no, por el anuncio que acaba de hacer usted hoy, que semanalmente se nos dará prácticamente copia de... incluso en el portal, del acta posterior a la aprobación de los acuerdos en el término de una semana. Vamos a ver si es verdad. Pero, en cualquier caso, seguiremos investigando, porque no nos queda otra.

Señor consejero, el objeto de esta comparecencia es saber cuántos eventuales ha contratado la Junta en los puestos de dirección para gobernar esta institución. Y vamos a dar datos, datos que tienen que hacer pensar mucho a los ciudadanos; no porcentajes, que a usted le gustan mucho los porcentajes para diluir los datos reales. El Gobierno regional Partido Popular-Ciudadanos, este Gobierno transformador y regenerador necesita, de momento, 165 personas en los puestos de Gobierno: altos cargos, asesores de confianza, etcétera, incluido el... el propio presidente, contando con los consejeros, viceconsejeros; en fin, 165. De ellos, 37... me parece que son 38, son puestos de alta dirección; 34 puestos de personal de confianza, que, bueno, van a integrar ese organigrama de los privilegiados, esa élite que va a dirigir este Gobierno, con sueldos astronómicos; sueldos algunos que van desde los 93.000 euros -el Gobierno se mueve entre los 60 y los 90.000 euros- a los 40-500.000 euros. No van a ser precisamente mileuristas, que hay muchos eventuales que son mileuristas, pero no estos precisamente.

En total, señor consejero, la cantidad económica, astronómica, que se va a pagar a los miembros de este Gobierno regional, del que usted forma parte, incluidos todos, los 165 -hablo de presidente, asesores alta dirección, asesores, enchufados, que es lo que usted... lo que usted estaba diciendo en el famoso personal de confianza-, bueno, pues son 8.700.000 euros al año (ocho -coma-, setecientos mil euros al año), es decir, 30 millones de euros en esta legislatura. Esto es un disparate, un



auténtico disparate; y para nosotros, un escándalo. Esto no se lo puede permitir Castilla y León, por mucho que sea el 0,05. Ese es... este es el dinero: 30 millones de euros cuesta sostener al... a este Gobierno. Por lo tanto, me parece un auténtico disparate. Pregunten ustedes a los ciudadanos.

Además de cuestionar este absurdo y desproporcionado gasto en nóminas al Gobierno y asesores, hay que ver... y cómo... quiénes son algunos de esos asesores. Y me voy a referir a la casuística particular para referirme concretamente a alguno de esos 14 asesores contratados en ese club secreto, que ya se le conoce el club de los 50, y no por la edad, sino el club de los 50.000, pero... Porque no van a rendir cuentas a nadie, no van a hacer nada, algunos no son de esta Comunidad, ni la visitan, otros trabajan en Madrid en el PP, en otros sitios. Pero ¿sabe quién paga estos salarios, señor Ibáñez?, ¿sabe quién los paga? Pues no... ni es usted de su bolsillo, ni yo ni el señor Mañueco, lo están pagando los... los... perdón, los ciudadanos de esta Comunidad. Después, claro, el dinero no llega ni para dar servicio a los... a los ciudadanos de la España vaciada ni para que haya médicos en los consultorios... en los consultorios, que haya que pedir cita por teléfono para que vaya el médico a los pueblos más pequeños, que están llenos de ancianos, con ese nuevo plan de sanidad. Ni tampoco llega para cerrar el acuerdo firmado por los funcionarios en las 35 horas.

Esto, señor consejero, empezó con el nombramiento del señor Maroto como senador por esta Comunidad Autónoma, a instancias del PP y de Ciudadanos, que, en su calidad de alcalde de Vitoria -¿se acuerda usted?-, pactó con Bildu un día sí y otro también, con esos del eje del mal, que ustedes así califican. Y se ha seguido con dos ejemplos: con el señor Cosidó y la señora Muñoz, Esther Muñoz.

Pero vamos a ver, señor... señor Ibáñez, ¿qué política de nombramientos tiene... tiene ahora mismo la Junta de Castilla y León, que permite anidar aquí a todos aquellos excargos públicos a los que los ciudadanos les han negado una representación institucional, a las... a los que no quieren en otras instituciones, o no quieren... o no... tan siquiera quiere su partido en Madrid? ¿Pero es que no tienen dignidad? ¿Pero es que, de verdad, no se les cae la cara de vergüenza con estas contrataciones? Castilla y León no es una agencia de colocación para los denostados del PP y de Ciudadanos. Y, además, hacerlo de tapadillo es todavía mucho más vergonzoso. Claro, que, si vemos alguno de los ilustres personajes que se han contratado, no nos extrañamos que hayan intentado engañarnos y que lo hayan hecho de tapadillo.

Se han contratado 14 puestos eventuales de asesores en el área de Presidencia, 5 en el Gabinete del propio Presidente, y 9 en el departamento... en su propio departamento. Justifique ante este Parlamento, señor Ibáñez, qué es lo que van a hacer esos 14 asesores contratados a dedo. Ya me ha hablado de la doctrina, la jurisprudencia y esa filosofía jurídica a la que se siente ahora tan... tan aficionado. Pero, sin embargo, sin embargo, lo que ha hecho es justificar algo que decimos en... jurídicamente algunos abogados: *Excusatio non petita, accusatio manifesta*. Usted se ha puesto ya la venda, por si acaso, intentando, bueno, pues que todo... estas contrataciones no tiene que dar cuenta a nadie. Pues sí, tiene que usted dar cuenta al Parlamento, tiene que dar cuenta a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Vamos a centrarnos, para ir finalizando, en dos de los asesores más conocidos, a ver cuáles son sus méritos técnicos, a ver cuáles son, fundamentalmente, aquellos



que han o que tienen, seguramente en secreto, para que sean designados por... por el propio presidente de la Junta como asesores.

El exdirector general de la Policía y portavoz del PP en el Senado. El único motivo que yo he... he oído esgrimir al propio presidente de la Junta de Castilla y León es que es su amigo Nacho. ¿Eso es un mérito? ¿Ese es el mérito? Porque, claro, si es su amigo, que lo contrate él y pague él, pero no Castilla y León, no Castilla y León. Eso me recuerda mucho -¿se acuerdan ustedes?- al... a los amigos de Aznar, en el caso Telefónica; van a ser muy caros a la institución para no hacer prácticamente nada. Pero, aparte de ser o... o no amigo de Mañueco, este señor sabe usted que se hizo muy famoso, entre ellos por poner en tela de juicio, en tela de juicio, al poder judicial, al Consejo General del Poder Judicial.

¿Se acuerda usted del wasap? Yo creo que se acuerdan todos, ¿eh? Bueno, el famoso wasap de noviembre de dos... de dos mil dieciocho, al proponer a Manuel Marchena -por cierto, el presidente del Consejo... del Consejo General del Poder Judicial- que él estaba detrás, que iba... el acuerdo que se cerraba entre... entre el PSOE y el PP era porque ellos iban a controlar el poder judicial. Hombre, ¿no le parece excesivamente ya grave como para que, encima, se le haya contratado en una gerencia... una injerencia absoluta con el... en el Consejo del Poder Judicial? No le hablo de otras operaciones, pero se le vincula con las tramas claramente de las cloacas del Estado. Vamos a ver, han contratado ustedes un auténtico angelito, un angelito que va a cobrar un salario *premium*, es decir, 3.982 euros al mes, 54.000 al año. Como decimos, por no hacer nada.

Cuestionable también la contratación de la señora Esther Muñoz, asesora del Gabinete de... del Presidente. Salario mensual, 3.450 euros; 46.000 euros al año.

Mire, no le voy a reiterar sus intervenciones, porque, además, van en contra de lo que ustedes están haciendo aquí. Pero, señor Ibáñez, si estos son algunos de los ejemplares o de los ejemplos de la política del señor presidente y su Gobierno, en la que cada vez hay menos... mejor dicho, vamos a darle la vuelta, más personal eventual de confianza, más altos cargos, más contratos de alta dirección y asesores, y más asesores, en los que se gasta más y más dinero para colocar a los amigos, que además no aportan nada; porque si al menos fueran técnicos competentes en alguna... no hemos visto su currículum, pero vamos, me da la impresión que, como lo enseñe, va a ser... va a ser tremendo.

Y termino. Pero lo que... lo que están ustedes justificando son políticos desbordados y deslocalizados que les han ubicado aquí. Aquí, en Castilla y León, parece que todo finaliza.

Y, por último, hay una... la paradoja de todo esto, señor consejero, señor Ibáñez, es que estamos en una Comunidad Autónoma envejecida, vaciada de gente, con pocos recursos, con malos servicios y peores infraestructuras; sin embargo, hacen cientos de contratos de personal eventual, de confianza, algunos contratados en secreto, y se pagan sueldos millonarios, cuando nuestra Comunidad Autónoma realmente no se lo puede permitir, porque es una Comunidad Autónoma que, precisamente, no es de las más ricas o boyantes, sino todo lo contrario. Muchas gracias de nuevo por su comparecencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña Laura Domínguez.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues buenos días. Agradecer al consejero de la Presidencia su presencia hoy aquí, aunque debo decir que me ha causado estupefacción su intervención. Dice que usted no es jurista y que no viene aquí como jurista; yo estoy de acuerdo, usted viene aquí como consejero de la Presidencia, es un cargo público, y, por tanto, es un cargo político. Entonces, no entiendo por qué su intervención se ha basado única y exclusivamente en intentar hacer un alegato sobre la legalidad de la contratación de los puestos eventuales. ¿Usted viene como jurista o viene como cargo político a explicar los nombramientos de esos... de ese personal eventual? Yo creo que es una cuestión que es importante establecer.

Porque yo creo que, cuando se pide esta comparecencia, usted igual se ha equivocado en el objetivo de la comparecencia. Cuando se pide esta comparecencia, no estamos pidiendo que usted nos lea la legislación vigente en materia de contratación del personal eventual; lo que estamos pidiendo es explicaciones sobre determinadas cuestiones relativas a la transparencia o a los criterios que se establecen para ese nombramiento de personal eventual en la Junta de Castilla y León. Yo creo que el objetivo de su comparecencia es este, y a mí me gustaría que en su siguiente intervención se ciñera a dar esa explicación, y no a dar una explicación jurídica, que creo que no le corresponde, porque usted es el consejero de la Presidencia, y ni es jurista ni es un letrado en esta Cámara. Por lo tanto, yo creo que... que, efectivamente, lo que hay que indagar en esta comparecencia es eso: el problema de la falta de transparencia, no solo con esos catorce eventuales que motivan esta comparecencia, sino también de manera generalizada.

Porque, cuando ustedes hacen un pacto de Gobierno con Ciudadanos, una de las cuestiones que dice Ciudadanos a bombo y platillo es que son los adalides de la regeneración democrática y que van a traer transparencia a esta Comunidad. Yo me pregunto cuáles van a ser... Bueno, nos ha dado una... un anuncio, el de que, a partir de ahora, se van a publicar los Consejos de Gobierno que se lleven a cabo. A mí me parece que... que está bien y me alegro también de... de esas buenas noticias y de que hagan este tipo de cuestiones, pero creo que es importante establecer que la transparencia no es solo un cumplimiento legal, es una cuestión que hay que interiorizar democráticamente; y cualquier Gobierno que se precie tiene que entender la transparencia no porque una ley me obliga, sino porque éticamente también es lo correcto, y porque durante muchos años en este país, en las instituciones públicas, ha habido una opacidad increíble, y solo cuando determinados partidos políticos han empezado a entrar en las instituciones, y cuando la ciudadanía ha salido a la calle, ha sido cuando en las instituciones públicas se ha empezado a poner de manifiesto que era necesaria la transparencia.

Por eso, a mí me parece que Ciudadanos y el Partido Popular, en este modelo de Gobierno que tienen, en este modelo de gestión, no interiorizan la transparencia como algo que se debe hacer porque ética y políticamente es lo correcto, sino por algo que, bueno, la legalidad últimamente me obliga, y entonces hay que empezar a hacerlo. Y creo que eso es una concepción errónea de la transparencia y una concepción errónea del... de un modelo de gestión y de un modelo de Gobierno, porque al final eso enquistaba la democracia.

Por eso, cuando se le piden aquí explicaciones y usted una de las primeras cosas que dice, y que ha dicho hoy aquí, es: bueno, esto no tiene recorrido ninguno.



Yo he venido a comparecer; bueno, me toca venir a comparecer, pero no tiene recorrido. Bueno, desde luego claro que tiene recorrido, ¿no? Algún criterio tiene que haber para los nombramientos del personal eventual, y no solo el criterio jurídico que nos ha venido a contar aquí. Algo tendrán que decir del error de no haber puesto en el portal de transparencia, o de haberlo puesto demasiado tarde. Algo tiene que haber en que en una rueda de prensa no se diga que se hace esa contratación del personal eventual, después de un Consejo de Gobierno. Yo creo que eso es lo que debe explicar. Y asumir el error también, igual que lo hizo el vicepresidente Igea. Igea dijo claramente que había sido un error, que se tenía que haber publicado en el portal de transparencia, que asumía ese error y que, efectivamente, había que avanzar para que eso no volviese a suceder. Bueno, pues entonces avancen... avancen hacia eso y sean capaces también de reconocer los errores, que creo que... que no pasa nada.

Me ha parecido entender que, después de nuestras intervenciones, usted va a aplicar el “y tú más”, porque ya lo hizo en la anterior intervención, cuando vino a explicar su Programa de Gobierno en la Consejería de Presidencia, y su defensa ante... ante la... ante el Grupo Socialista cuando sacó lo de... lo de las catorce contrataciones de... de eventuales fue: oigan, es que en no sé qué Comunidad se contratan más, en no sé qué otra Comunidad también. A mí me gustaría que, por favor, fuese un poco más respetuoso y, hoy, en su réplica no utilizase ese tipo de argumentos del “y tú más”, porque me parece que eso es hacer politiquería y no es venir a hacer política. Por lo tanto, aquí se viene a hablar de Castilla y León, y creo que es a lo que se debe... a lo que se debe atender.

Me he tomado la molestia, porque es el objeto de la comparecencia, como digo, de ver a día de hoy, hace una hora, Gobierno Abierto qué es lo que tiene publicado en torno a los puestos de personal eventual. Hay 44 puestos –esto es algo que han manifestado de manera reiterada–, 9 de esos puestos están sin nombrar [*la oradora muestra un documento*]; publicado a día de hoy, una hora antes de empezar esta Comparecencia; no sé si en este rato han publicado los 9 puestos que tienen reflejados, pero que están sin nombramientos, o que al menos no aparece el nombramiento. No sé si tiene algo que decirme al respecto de esto, ya que hoy de lo que venimos a hablar es de la contratación del personal eventual; no sé si es otro error. A lo mejor también tienen que asumir el error de los nombramientos que todavía están sin hacer o que al menos no están reflejados en el portal de transparencia.

Y sí que me gustaría, porque no quiero hacer polémica, pero creo que también es necesario hablar de determinados nombramientos, como lo ha hecho el portavoz del Grupo Socialista. Cuando se critica desde determinados grupos políticos el nombramiento tanto de Ignacio Cosidó como de Esther Muñoz, yo creo que es una cuestión de higiene democrática; no creo o, desde luego, no lo hago, de verdad, con ánimo de generar polémica, pero sí pienso que, si son puestos de confianza, son puestos políticos. Es decir, usted mismo lo ha dicho, se eligen de manera libérrima –creo que ha utilizado esa expresión, que era de un informe jurídico–, pero son cargos políticos y son puestos políticos.

Y si en el transcurso de su ejercicio político estas dos personas, una de ellas dijo que iba a controlar el poder judicial desde atrás, en ese famoso wasap, que todos conocemos, y la otra dijo que la financiación en materia de memoria histórica servía para desenterrar unos huesos. Y, peor todavía, en esa misma intervención, lo de desenterrar unos huesos es que suena todavía muy mal, pero es que dijo que



era crear una verdad de Estado, que la financiación en memoria histórica servía para crear una verdad de Estado. Fíjese, es lo que hemos debatido en el Pleno anterior; esta señora podría pertenecer a Vox, porque es exactamente lo mismo que se votó en el Pleno pasado a instancias del Grupo Parlamentario Vox en estas Cortes.

Y a mí me parece que tener nombradas a estas dos personas a dedo en esta Comunidad Autónoma dice mucho... muy poco de la cultura democrática del actual Gobierno autonómico. Por eso esa crítica a esas dos personas, por el... porque en el ejercicio de su cargo político -y ahora vuelven a ser eventuales, que es un cargo político- han cometido estos errores; quiero pensar que son errores, pero a lo mejor no son errores, a lo mejor es falta de cultura democrática.

Y, por último, simplemente ya, para terminar, quiero pensar un poco en positivo. Creo que... que este Gobierno autonómico a lo que se tiene que dedicar a partir de ahora es a avanzar en ese código ético de altos cargos, en esa modificación, en esa renovación; a interiorizar, como le decía al principio de mi intervención, en la transparencia como un modelo de gestión y como un modelo político y ético, y no solo porque la legislación me obliga; y también a la idea de que en la transparencia se cree o no se cree, y a mí me da que el partido político y Ciudadanos no se creen mucho lo de la transparencia, porque seguramente prefieren seguir en esa política de... de poder hacer todo sin que... sin que haya ningún tipo de repercusión. Aplicar esa austeridad en el personal, en los altos cargos; no se puede pedir austeridad a las familias de Castilla y León y a la vez no aplicar la austeridad en el propio Gobierno autonómico.

Y, simplemente, para terminar, yo creo que tienen que demostrar que son capaces de avanzar en democracia en este nuevo Gobierno de coalición que tienen en esta Comunidad Autónoma; que sus compañeros de Gobierno, de Ciudadanos, demuestren que realmente venían a regenerar la política o... no sabemos si esto al final lo van a hacer. Y, simplemente, demostrar que la política es algo más que venir aquí a hacernos un informe jurídico. Ejercza su cargo político, el que ejerce, el de consejero de la Presidencia, y... y no apliquen ya más las políticas que durante 32 años han aplicado en Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Agradecer, lo primero de todo, al consejero de Presidencia su asistencia para comparecer sobre el nombramiento de personal eventual en esta legislatura. Indicarles que voy a ser breve, puesto que ya se han dado las explicaciones necesarias sobre esta contratación y la necesidad de las mismas, tanto por parte del consejero de Presidencia como por el de Transparencia, siempre bajo la responsabilidad y ajustándose a la legalidad.

Como ya nos ha detallado en su intervención el señor Ibáñez, es la enésima vez que se dan explicaciones sobre esta contratación de personal. Cabe recordar que estos catorce puestos fueron publicados en el BOCYL y al día siguiente de su comparecencia del dos de septiembre fueron publicados en la página web de la Junta.



Como nos explicó en su comparecencia al inicio de... de la legislatura y hoy aquí nos ha vuelto a recordar, existía una necesidad de contratar a más personal, puesto que existe una Consejería más, la de Transparencia, Acción Exterior y Ordenación del Territorio. Este personal ha sido seleccionado teniendo en cuenta que cumplen con años de experiencia demostrada en las áreas que ahora mismo gestionan. Se está demostrando, desde la creación de esta nueva Consejería, que existe más transparencia que nunca en nuestra Comunidad, como se puede demostrar, por ejemplo, al hacer pública la información como pueden ser de la agenda de todos los altos cargos de la Junta de Castilla y León; y además, a partir de este mismo viernes, se harán públicos los acuerdos del Consejo de Gobierno, como les ha anunciado antes el señor Ibáñez. Y todos los ciudadanos, en muy poco tiempo, podrán tener acceso a conocer los contratos que se firman en la Junta de Castilla y León. Todo esto en tan solo tres meses de este nuevo Gobierno formado por Partido Popular y por Ciudadanos.

Todos sabemos de la necesidad de los puestos de eventuales para el correcto funcionamiento de la Administración. Realizan una labor necesaria, y, aunque pueda haberse aumentado el número de contrataciones, cabe justificar la inversión con la reducción de los gastos superfluos e innecesarios de los altos cargos de la Junta que actualmente, gracias al acuerdo de Gobierno entre Ciudadanos y el Partido Popular, se han suprimido.

También reiterar que en estas designaciones... estas designaciones entran dentro de la legislación vigente. En ningún caso se ha incumplido ninguna ley al nombrar a estas personas como personal eventual. La diferencia de tan solo unos días entre la designación de estos puestos y su publicación no puede ser considerada como algo grave o como falta de transparencia, puesto que, una vez que fue demandado, fue publicado al día siguiente y, además, ya aparecía en el BOCYL.

No solamente es que este Gobierno, formado por el Partido Popular y Ciudadanos, trabaje, es que por la... por la transparencia, sino que los hechos nos avalan. De hecho, ha tenido que llegar Ciudadanos al Gobierno de esta Comunidad para imponer la total transparencia que los castellanos y leoneses se merecen.

Y tenemos perfectamente interiorizada la transparencia, tanto que forma parte de nuestro ADN. Y sí, efectivamente, han tenido que venir partidos nuevos, como es Ciudadanos, para acabar con la... con la opacidad que existía hasta ahora.

Y volviendo a enlazar con la contratación del personal, cabe volver a mencionar que en la comparecencia del consejero de Transparencia, Acción Exterior y Ordenación del Territorio se dieron las explicaciones necesarias para aclarar este asunto.

Existe una obsesión por parte del Partido Socialista con todo lo que lleva a cabo el Gobierno de esta Comunidad, parece que aún no tiene asumido que no gobierna, y el... el papel que están ejerciendo como Oposición deja mucho que desear. Es el papel de la pataleta, y se comportan como auténticos niños, pasando de la insistencia a la pesadez, mientras nosotros seguimos trabajando por todos los castellanos y leoneses para convertir esta Comunidad Autónoma en un lugar mejor en el que vivir.

Y es que parece que el partido de los ERE les molesta que se quiera mejorar, de ahí el comportamiento con respecto al pacto por la sanidad, por ejemplo, al que no han querido sumarse; y es que demuestran que su forma de hacer política es la de la queja constante y no la de la propuesta. De hecho, tengo que recordar que en otras



Comunidades Autónomas en las que gobierna el Partido Socialista también existen este tipo de contrataciones eventuales; en algunas de ellas, el número supera con creces a las que se han contratado en la Junta de Castilla y León en esta legislatura.

Agradecer una vez más al consejero este ejercicio de transparencia. Y, sin nada más que añadir, darle las gracias a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Leticia García Sánchez.

LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Buenos días. Muchas gracias, presidente. Me gustaría, en primer lugar, darle las gracias al consejero por su disponibilidad, por su clara intención de comparecer de forma rápida, en cuanto le ha sido posible, en un ejercicio de transparencia que verdaderamente le honra. Son de agradecer sus explicaciones y su claridad hoy, tanto en esta comparecencia como las dadas hasta ahora, que no han sido pocas en los... en todos los ámbitos públicos, parlamentarios, en los medios, y en las respuestas escritas, que también ha... ha recordado en su comparecencia. Usted no se oculta nunca, no se ha ocultado; por complicadas que hayan sido sus intervenciones y sus explicaciones, siempre las ha dado, y los castellanos y leoneses se las agradecemos.

Es evidente que no está en cuestión hoy el hecho de que existan nombramientos de personal eventual en la Administración autonómica. Igualmente, es evidente que la figura del personal eventual en la Administración pública no está en cuestión, aunque, señor consejero, hoy aquí se han mezclado los puestos; la comparecencia se pidió para hablar del personal eventual, y al final se ha acabado mezclando todo tipo de personal: eventuales, libres designaciones, incluso altos cargos, consejeros, etcétera.

El personal eventual es un tipo de personal admitido, definido, configurado y consolidado hace años, tanto en la legislación estatal como en las autonómicas. Como bien ha recordado usted, la legislación hasta el año sesenta y cuatro, con los funcionarios civiles del Estado, la Ley de la Función Pública o el propio Estatuto de los Trabajadores, y en todas las legislaciones autonómicas así se ha reconocido. Y es el libre nombramiento y cese de este personal lo que... lo que constituye su característica esencial y que lo diferencia tanto al personal laboral como de los funcionarios de carrera; y la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, regulando su Función Pública, establecen y recogen este carácter del personal eventual con el carácter de libre nombramiento y cese, así como también el cese automático cuando cesa la autoridad que los nombra.

Y como ha recordado usted, señor consejero, todo este personal goza de dos características comunes, que son: que desempeñan funciones de confianza y de asesoramiento especial -no estrictamente político, sino de confianza y asesoramiento especial-, y que el nombramiento y el cese serán libres. Y creo que esta definición, que la configuración de este personal es pacífica y es aceptada por todos los grupos políticos, es una definición legal, y también, como ha comentado usted, reconocida por la jurisprudencia. Y en todas las Administraciones públicas ha existido y existe



personal eventual contratado ligado a la autoridad que lo nombra. Y existe porque se consideró necesario por parte de todos los legisladores, porque se ha reconocido que la autoridad requiere y necesita personal de confianza y de asesoramiento especial para el ejercicio de su función política.

El personal, por tanto, eventual es... es nombrado de forma discrecional, sin someterse a un procedimiento selectivo específico, como el que se prevé para el resto de empleados públicos, de igualdad, mérito y capacidad. Pero, señor consejero, si bien es cierto que este personal no está sujeto a procedimiento administrativo específico en su selección, estamos de acuerdo que no debemos separarnos del ámbito de la responsabilidad política, y por ello es muy importante la comparecencia de hoy, pues nunca está de más la rendición de cuentas, desde luego.

Pero a veces, cuando se critican ciertas cuestiones y se ponen de manifiesto, se mezclan peligrosamente algunos conceptos que sí me gustaría aclarar. Y es conveniente diferenciar dos conceptos muy diferentes, que es discrecionalidad y arbitrariedad. En cuanto a la discrecionalidad, la Administración pública puede actuar libremente cuando la legislación le habilita para ello; y es que la Administración tiene poder discrecional, siempre fue y es legítimo, porque es necesario; y de esto no hay dudas; y el acto que hoy comentamos aquí trata de actos discrecionales. Y la arbitrariedad es otra cosa, y a veces, cuando se habla de estas cuestiones, tienden a confundirse. Ya en mil ochocientos setenta y siete, Ihering dijo que la arbitrariedad se define como la injusticia del superior. Un acto arbitrario es un acto injusto, inmotivado, irracional, contrario a derecho, irresponsable; la arbitrariedad es contraria al derecho, la arbitrariedad está prohibida. Y una autoridad puede llevar a cabo nombramientos sin sujetarse al procedimiento previsto, como decíamos, y no es arbitrario. Es que un acto persigue un fin, con unos medios que le permite el ordenamiento jurídico, es un acto legal, y no podemos correr el riesgo de que parezca arbitrario o que se intente parecer que lo es.

Por ello, es importante señalar que los nombramientos que ha efectuado la Administración de Castilla y León se han realizado basando en criterios objetivos. Y el hecho de que las personas nombradas hayan prestado sus servicios con otras autoridades puede haber servido, con la mayor de las legitimidades, para tenerlo en cuenta también por la Administración autonómica. Es evidente que son personas que han demostrado su valía, y ello es un mérito valorado por quien ahora mismo los nombra: se ha tenido en cuenta su experiencia pública, su experiencia privada, en el ámbito de la información, etcétera.

Y... y me gustaría poner, señor consejero, un ejemplo de lo contrario, porque lo contrario a lo objetivo, a lo discrecional, y lo contrario al interés general, puede ser arbitrariedad. Supongamos que se producen nombramientos de personal eventual basados únicamente en el parentesco. Supongamos que se contrata a una hermana, a un tío, a la expareja, a varias amigas íntimas; es un ejemplo, pero es un ejemplo concreto, que se corresponde con los nombramientos efectuados por la alcaldesa de Móstoles, Noelia Posse, que salieron a la luz, y que todo el mundo criticó, y todos los partidos condenaron. Esos nombramientos sí eran reprochables porque eran arbitrarios, porque estaban sujetos al nepotismo, por injustos, por responder exclusivamente a un interés personal. Y este no es el caso del Gobierno de Castilla y León, porque este Gobierno ha llevado a cabo nombramientos basados en criterios objetivos: de formación, de idoneidad y, ¿cómo no?, de confianza de la autoridad que requiere sus



servicios. Y es difícilmente criticable el fondo, el nombramiento, los hechos objetivos; se ha nombrado a personal que reúne las características, los méritos, la experiencia y están acreditados para desempeñar estos puestos.

Y no voy a hablar solamente hoy con mis palabras, voy a citar las palabras de la ministra Montero, en agosto de dos mil dieciocho, en relación con los nombramientos realizados en la Sociedad Estatal de Participación Industrial, que dijo literalmente: “En los nombramientos realizados no ha habido casos de enchufes de familiares o corrupción ni irregularidades de ningún tipo. El Gobierno ha hecho uso de su prerrogativa constitucional para conformar los equipos que considera más conveniente para dirigir la acción de la Administración, con criterios objetivos, y hay que verlo en la más absoluta normalidad de lo que implica la gestión de los equipos”.

Como verá el señor consejero, es generalizada la opinión de la necesidad de formar equipos de confianza. Y es que, además, en Castilla y León esto no es algo que se oculte, más bien al contrario: el Gobierno de Castilla y León lleva a cabo una completa transparencia de los puestos, de las personas que los ocupan, de los salarios que perciben; es tan fácil como acudir a la página web de la Junta, abrir Gobierno Abierto, y ahí vemos la base de datos donde se especifican las características de los puestos, de formación, los salarios, etcétera. Y además, como ha señalado usted hoy, señor consejero, en Castilla y León los nombramientos se publican específicamente en el Boletín Oficial de Castilla y León, tanto el nombramiento como su cese, de forma que cualquier persona en España puede conocer las personas que se nombran en esta Comunidad.

Y abundando en la transparencia en la información pública, desde este grupo aplaudimos, señor consejero, la medida anunciada de la publicación íntegra de los acuerdos aprobados en el Consejo de Gobierno, que supondrá un acto de transparencia máxima, a través de un enlace específico, que se podrán consultar. Y aplaudimos ese esfuerzo, que nos orgullece también el ponernos a la cabeza en transparencia en este país.

Y visto que es claro que todos entendemos la existencia de este personal, su legalidad, su necesidad, visto que en este Gobierno no se ha producido arbitrariedad y que es común y aceptada la existencia de este personal, ¿cuál es el número correcto de personal eventual? ¿Cuántos nombramientos pueden considerarse muchos o pocos? ¿Quién valora cuando en un Gobierno hay muchos o pocos?

Como explicó usted en su comparecencia de dos de septiembre, fue necesario incrementar el número de empleados de naturaleza eventual. Y, señor consejero, al señor Briones el número le parece excesivo. Y respecto al número, como ha señalado usted, la Junta de Castilla y León cuenta con un número de 86.085 empleados; de ellos, el 44 % es personal eventual, lo que representa un 0,05. Y este grupo también está de acuerdo con usted en considerar que este es un margen más que razonable y que, además, evidencia la característica de este personal, que es su excepcionalidad. Y puestos a valorar el número, pues, evidentemente, Castilla y León se encuentra por debajo de la media de los Gobiernos en España. Existen otras Comunidades, como Aragón, con 66; Cataluña, 154; Madrid, 260; Extremadura, 98; la Comunidad Valenciana, 114; etcétera.

En este punto debemos partir de la misma premisa que he explicado hasta el momento: si el... el nombramiento depende de la confianza de quien los nombra, el



número será también valorado según las necesidades de las autoridades que requieren de estos servicios en cada momento.

Y respecto al número, y por indicar algún ejemplo más de otros Gobiernos, me gustaría citar la noticia de junio de... de este año en la que conocíamos que el presidente en funciones, Pedro Sánchez, aún sin formar Gobierno, había batido récords en cuanto a la contratación del personal de confianza; se había producido un incremento casi del 12 %, 71 personas más de confianza respecto a las nombradas por Rajoy en el año anterior.

Quiero decir con todo ello que el nombramiento de personal eventual y el número de personas que se nombran como tal es algo legítimo, que se lleva a cabo en todas las Administraciones, con independencia del signo político, y que depende de las necesidades de cada momento, y que se debe responder por ello, y por eso estamos aquí esta mañana.

Y me gustaría acabar mi intervención refiriéndome a algo que ha señalado usted, señor consejero, y que me parece muy importante: la puesta en valor del trabajo del personal eventual, que no está recibiendo un sueldo caído del cielo, como a veces se quiere hacer ver, y que trabajan con dedicación, entre otras cosas, para hacer llegar la información pública a los ciudadanos de Castilla y León, como ha señalado usted, señor consejero.

Y le agradezco nuevamente sus explicaciones y su trabajo. Y sus explicaciones se las agradezco especialmente porque, a pesar de no ser jurista, ¿desde dónde se va a explicar todo, si no es desde la ley? Desde la ley debe explicarse, y por eso le agradezco estas explicaciones y también el contenido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora García. Para contestar a los diferentes grupos, el... tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO):

Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, lo que tengo que hacer es agradecer a todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios por el tono que han tenido; algunos de los contenidos a este consejero le gustan más, a otros... otros contenidos le gustan menos; pero esto forma parte, evidentemente, del juego político de una comparecencia como la que hoy sustanciamos. Voy a procurar contestar a algunas de las cuestiones que me han planteado los diversos grupos políticos por el orden de intervención que han tenido, y si alguna de las cuestiones entendieran que no está suficientemente justificada, como bien saben, tendrán otra posibilidad de replicarme, y yo contestaré finalmente para acabar la intervención.

Sabe, señor Briones, que si por algo me caracterizo es por no tener una capacidad especialmente avanzada de disponer de un tono arrogante o amenazador; mi forma de explicarme, mi forma de hablar, mi forma de dar explicaciones suele ser más bien todo lo contrario. Usted ha, creo, querido detectar comportamientos que no me corresponden en lo personal ni en lo político. Así que sí que le pediré que tenga en cuenta que yo el contenido de las explicaciones que le doy son también haciendo una valoración personal de cómo creo que ustedes están planteando las



cosas, pero no porque quiera ser arrogante. Vengo aquí con toda la humildad, porque tengo mucho respeto a esta institución, porque me he sentado en esas sillas; usted lo sabe perfectamente, porque hemos compartido Portavocía -usted lo sigue haciendo- en esta Comisión de Presidencia. Y si hay algo que tengo es respeto a la labor que hacen ustedes y a la labor que desarrolla toda la Comisión de Presidencia. Por tanto, desde la humildad, le voy a contestar, en ningún caso desde... desde la arrogancia.

Si usted quisiera ver tonos arrogantes, no hace falta que se vaya a otros grupos parlamentarios, porque en el seno de su propio... de su propio grupo parlamentario tiene algunos portavoces que, en ocasiones, abusan de esa arrogancia, y cuando les demandan en un juzgado tienen que, después de haber tirado la piedra, esconder la mano, esconderse, como avestruces, metiendo la cabeza debajo de la tierra, después de haber cometido errores flagrantes a la hora de acusar injustamente a personas que ocupan puestos en esta Administración pública. Por tanto, si quisiera ver actitudes de esa naturaleza, tiene que mirar en su... en su bancada en algún caso; cuestión que, evidentemente, yo no celebro en ningún caso, pero que ahí está.

Ha empezado su intervención diciendo que, bueno, pues que cuando llegó este Gobierno a la Junta de Castilla y León hubo una cascada de nombramientos de personal eventual. Bueno, el día trece de junio del año dos mil diecinueve, por una Orden de Presidencia, la 584/2019, se produjo una cascada de ceses del personal eventual. Las cascadas, en este caso, son naturales: las del personal que cesa y las del personal que tiene que entrar. Cuando hay un número establecido de personal eventual, el fin de un Gobierno ocasiona una cascada de ceses, y la llegada del nuevo Gobierno origina la cascada inversa, que es la de personas que se incorporan. Lo digo porque de la naturaleza de esa expresión parece que fuera algo ilógico, algo raro, algo reprochable; pero, bueno, si lo deja usted en que es una definición, yo le acepto cascada como, evidentemente, la circunstancia que se da en cualquier nuevo Gobierno; pero no en este, ¿eh?, en cualquier nuevo Gobierno, sea autonómico, sea local.

Ha indicado que el número de eventuales -y aquí ya está haciendo una valoración- son excesivos y no están justificados. Sobre la justificación, no podré más que referirme a lo anteriormente expuesto en mi primera intervención; es decir, quiero que sepa que ningún Gobierno... -puede parecer mal, yo lo entiendo, pero lo avala la jurisprudencia, lo avala la legalidad, lo avala la normativa- ningún Gobierno está obligado a justificar estos nombramientos. Y le puede parecer mal, pero ningún Gobierno de ningún color político, ni de ningún ayuntamiento, ni de ninguna Comunidad Autónoma, ni de ningún Estado. Por tanto, es algo que no hace falta justificar, ¿vale? Por eso, yo no tendría por qué ir más allá a la hora de hacer esa justificación.

Pero sí que haré una valoración al respecto de la afirmación que usted ha hecho diciendo que son excesivos el personal eventual. Bueno, cuando uno tiene que pensar si algo es grande o pequeño, si es mucho o poco, lo más que puede hacer es compararse con otros, para saber en qué orden de magnitud te estás moviendo. Porque yo no puedo definir si un determinado objeto es grande o pequeño, depende con qué lo compare. Por eso, y aunque no voy a tratar de hacer un ejercicio, como decía la señora Domínguez del "y tú más", no lo voy a hacer, pero sí que es bueno que todos conozcamos cuál es la situación.

La portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho referencia a algunos de los datos que yo tuve posibilidad de... de indicar ese día. Datos que dicen, por ejemplo, lo siguiente: en el caso de la Comunidad de Aragón hay 66 eventuales -quiero



recordar ahora mismo 34 en Castilla y León, aunque con la posibilidad de nombrar hasta un total de 44-; en la Comunidad de Asturias hay 41 eventuales -ahí estamos muy parecidos; fíjese, Comunidad uniprovincial, un terreno que es una quinta, una sexta parte de lo que es Castilla y León-; Islas Baleares, 69 eventuales, 69; Islas Canarias, 61 eventuales; una Comunidad como Castilla-La Mancha, 64 eventuales -siga tomando nota-; Cataluña, 154 eventuales; Comunidad Valenciana, 114 eventuales; Extremadura, 98 eventuales; Galicia -aquí nos aproximamos mucho-, 45 eventuales; La Rioja, 58 eventuales -fíjese La Rioja, tamaño, población, extensión que tiene-; Madrid, 260 eventuales; Melilla, 25 eventuales; Murcia, 42 eventuales; País Vasco, 85 eventuales.

No... he nombrado Gobiernos de distinto signo político, la mayoría... muchos de ellos están en manos del Grupo Socialista... o del Partido Socialista o de coaliciones de Gobierno, pero otros no, y todos vienen a poner de manifiesto que Castilla y León puede poner de manifiesto que es una de las Comunidades Autónomas que menor número de eventuales tiene. Por tanto, cuando hacemos una comparativa, yo lo que no trato es de acusar a otros grupos políticos que están al frente de otras Comunidades Autónomas, sino, por lo menos, poner de manifiesto en qué situación está Castilla y León. Y yo creo que es bueno y es positivo que defendamos que Castilla y León es de las Comunidades Autónomas que menor número de eventuales tienen en la actualidad.

Ha dicho que se había producido un incremento; no sé si lo ha tildado de desmesurado -no quiero... no recuerdo-, y que no tenía ninguna justificación, a pesar de que este nuevo Gobierno sea un Gobierno de coalición y no un Gobierno monocolor, como existía anteriormente. Pero es que la celebración de nuevos Gobiernos que han requerido de coalición, en todos los casos, en todos y cada uno de los casos, ha ido asociada a mayor número de estructuras de altos cargos y también a mayor número de eventuales. Y esto es una cuestión que ha ocurrido en... en todas las Comunidades.

Le diré, por ejemplo, como alguna referencia, el caso de Aragón, donde gobiernan el Partido Socialista, el Partido Aragonésista, la Chunta Aragonésista y Podemos, donde desde diciembre de dos mil quince, que tenían 54 eventuales, acabaron con 66 eventuales en fecha... a fecha de octubre de este año. Hay un caso distinto, que también quiero poner de manifiesto, y es que con la entrada del nuevo Gobierno en Andalucía la Junta ha reducido un 19,1 % su personal eventual; tenemos el caso de una Comunidad que ha reducido su personal eventual. En el caso de Castilla-La Mancha, datos de octubre de dos mil diecinueve, se pasa de 78 a 137 nuevos altos cargos, de 78 a 137; y en personal eventual, de 84 a 115. Por tanto, es una cifra que acredita que otras Comunidades están haciendo incrementos mucho más... mucho mayores en el ámbito del personal eventual. Si habláramos de Cataluña, por ejemplo, hay 22 asesores más ahora que hace cuatro o cinco años. En el caso de la Comunidad Valenciana, donde gobiernan PSOE, Compromís y Podemos, el personal eventual ha pasado de 74 a 116, en cuatro años. Si habláramos de Islas Baleares, donde ahora forman Gobierno el Partido Socialista, Podemos y Más prensa, el... y Más -perdón-, los datos de la prensa indican que el pacto ha hecho que se aumenten de 49 a 69 el número de eventuales.

Es decir, el que en Castilla y León hayamos hecho un incremento que cuantitativamente se cifra en 15 personas, pues se puede criticar, se puede valorar como



excesivo, pero siempre está por debajo, por debajo de lo que han hecho cualquier y otra de las Comunidades Autónomas a las que, por ejemplo, me he referido. Por tanto, hay que también valorar las cosas yo creo que en su justo contexto.

Ha hecho referencia la portavoz, la señora García, del Grupo Parlamentario Popular, en relación con la noticia que conocimos en agosto de este mismo año, donde se ponía de manifiesto que el presidente del Gobierno había disparado en un 30 % el gasto en asesores que eran elegidos a dedo en el propio Gobierno. Creo que la cifra está aquí: de 774, que había anteriormente, se han pasado a 864, casi 100 más, casi 100 más. Esto lo ha hecho el líder del Grupo... del Partido Socialista en España, en un Gobierno... su jefe, efectivamente. Lo digo porque, si quiere estas Navidades mandarle una carta felicitándole la Navidad y criticándole por estas cosas, pues a lo mejor hace una reflexión y ya no vuelve a... a producir nombramientos de... de esta naturaleza.

Y hay una cuestión que... que le quiero decir, y que esta sí que no... no me parece... no me parece oportuna: no puede nombrar a los... al personal... bueno, usted puede hacer lo que quiera, entiéndame, pero yo creo que no debería de llamar "enchufados" al personal eventual. No debería, porque, cuando uno hace ese tipo de cosas, a veces le pueden poner delante de un espejo, y cuando a uno le ponen delante de un espejo, a veces lo que el espejo refleja no es lo que a uno más le gustaría. El personal eventual, todos los partidos políticos tienen decisión libre sobre quién quieren incorporar.

Usted me ha hecho un par de menciones de personas de las que luego hablaré después, ¿vale?, pero cuando critica que se incorporen personas que han tenido responsabilidades públicas o políticas a puestos de libre de... perdón, a puestos de libre designación no, a puestos de... discrecionales, como son los eventuales, yo, cuando he revisado -y le puedo asegurar que he revisado mucho cuál es la situación en toda España, en todas las Comunidades Autónomas-, ha habido un caso que pensé traer y contárselo si utilizaba... solo si utilizaba esa terminología. Y yo creo que ha cometido un desliz utilizando el término enchufados para hablar de eventuales.

Y ahora le quiero preguntar: los datos de Aragón, donde hay 66 eventuales, nos indican cómo se ha conformado, desde julio de este año, en un Gobierno conformado por el Partido Socialista, Chunta Aragonesista y otros partidos. Le voy a indicar quién ocupa algunos cargos eventuales en ese Gobierno, y lo siento porque me voy a tardar 3 o 5 minutos en explicárselo. Mire, asignados a la Presidencia del Gobierno: el director de gabinete -no voy a decir su nombre, porque no creo que vale la pena- fue coordinador del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Aragón en la cuarta, quinta y séptima legislatura, y ahora es puesto eventual; el Comisionado para la Lucha contra la Despoblación ha sido concejal, diputado autonómico y director general de Relaciones Institucionales por el Partido Aragonés; un asesor ha sido alcalde de Boltaña durante catorce años, del Partido Socialista; el director de comunicación, personal eventual en Aragón, es... fue periodista, responsable de prensa del Grupo Socialista de las Cortes; el... la asesora de medios de comunicación fue periodista del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Aragón; y otra asesora de medios de comunicación fue jefa de prensa del partido de la Chunta Aragonesista.

Dentro del departamento de Economía, Industria y Empleo, la asesora del consejero ha sido cargo público del Partido Socialista, segunda teniente de alcalde en Ejea de los Caballeros.



En el departamento de Hacienda y Administración Pública, el asesor es alcalde... ha sido alcalde de Ariza y diputado autonómico por el Partido Socialista.

En el departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, el jefe de gabinete del consejero ha sido concejal en Villanueva de Gállego, de la Chunta Aragonesista. Y tiene una asesora también que ha sido... pertenece a la Chunta Aragonesista y ha sido candidata a las elecciones europeas; no tuvo suerte, no pudo salir, pero fue candidata. Como titular de la Secretaría particular figura una personal que ha sido miembro de la Chunta Aragonesista y ha ocupado cargos orgánicos del partido.

En el departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, la jefa de gabinete pertenece al Partido Socialista y figura en una lista -esto es un dato curioso- por no haber pagado 50 euros en la Fiesta de la Rosa de dos mil diez. Fíjese la polémica que se ha generado. Hay gente para todo en todos los sitios.

En el departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, la jefa de gabinete fue diputada en las Cortes de Aragón en la séptima legislatura por el Grupo Socialista. El asesor ha sido alcalde de Villarroba de la Sierra por el Partido Socialista.

El departamento de Innovación, Investigación y Universidad tiene como jefe de gabinete a un... a una persona que fue asesor ejecutivo de la Presidencia del Gobierno de Aragón y jefe de gabinete del portavoz del Partido Socialista en el Senado. Y como asesor, a una persona que fue concejal en Pedrola y miembro de la Ejecutiva del Partido Socialista.

Y en el departamento de Sanidad, por acabar ya, el jefe de gabinete era miembro... es miembro de la Agrupación Socialista de San Braulio y secretario regional de Sanidad UGT 200-2013.

¿Qué le quiero decir con esto? Que, dentro de la discreción y de la libertad que tienen los miembros del Gobierno de Aragón, han elegido todo personas vinculadas a sus partidos políticos para desarrollar puestos de asesoramiento o de confianza. Por tanto, entiendo, entiendo -no lo sé-, que usted considerará razonable o justificado que ellos hayan hecho esto; y, si no, le doy la dirección del Gobierno de la... de la Chunta de... de Aragón, para que, con la felicitación de Navidad de este año, también les mande su intervención diciéndole que, por favor, eliminen a todas estas personas que usted considera enchufados [*el orador muestra un documento*], para que sean otras personas quien hagan esta labor.

Muy recientemente, una compañera suya de partido, paisana mía también, porque es de la provincia de Burgos, justo acaba de ocurrir que ha tenido un caso paradigmático en relación con esta cuestión [*el orador muestra un documento*]: los sindicatos en Burgos han criticado el puesto de confianza que ha creado el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, por innecesario. Dicen los sindicatos que es un nuevo puesto de confianza creado por el Equipo de Gobierno, que está hecho para desarrollar proyectos de carácter cultural y para optar a fondos, y entienden que se ha hecho de un modo completamente opaco y que cualquier otro funcionario podría estar haciendo esa labor. Y la alcaldesa de Miranda de Ebro, compañera suya, paisana mía y suya también, ha dicho... "Hernando sostiene que el puesto de confianza es distinto a lo que hay" [*el orador muestra un documento*]. No es una gran explicación, pero ha querido argumentar que pueda hacer labores de coordinación cultural y de captación de subvenciones distintas a la que cualquier



otro funcionario podría hacer, y ha dicho: la persona elegida tiene mucha experiencia en el sector y es una persona titulada. Se molestó... se mostró molesta por el uso de expresiones como “dedazo”, lo que tildó de populista, ya que recuerda que estos puestos entran dentro de la... de la legalidad.

Yo estoy completamente de acuerdo con su compañera socialista de que este puesto no es un dedazo, porque entra dentro de la legalidad. También tengo la dirección del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, por si usted cree oportuno, con la felicitación de Navidad de este año, mandarle los requerimientos para que elimine este personal y no sigan teniendo estos puestos de confianza.

Ha hablado usted de otra serie de... de cuestiones. Tenía aquí también la... la ficha de los nombramientos de familiares, que le puedo decir que es prolija, en el caso del Partido Socialista, pero de momento no voy a hacer ningún comentario. Pero son numerosos también los casos en los que personas, por el mero hecho de ser familiares de altos cargos de diversos Gobiernos autonómicos o municipales, han hecho que se incorporaran a la estructura del personal de confianza. Lo cual ya pasa de la discrecionalidad a la arbitrariedad, y ahí sí que puedo estar de acuerdo con la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Pero es una cuestión que no nos ha reprochado porque no hemos hecho y, por tanto, no le voy a hacer mención de esa cuestión.

Ha mezclado alguna cuestión de la que yo tampoco tenía... venía especialmente preparado, pero que sí que le quiero contestar. Ha dicho que existen altos cargos más... más eventuales, y ha dado la cifra de 165 personas. Yo sí que le pediría que me explique de dónde sale esa cifra, porque, hasta donde yo sé, son 84 los altos cargos que existen en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, 34 eventuales ocupados, 44 podrían ser, que me da 118. O sea, no sé de dónde sale esa cifra de 164, pero es una cuestión de matiz que tampoco quiero profundizar. A lo mejor tiene algún dato que yo desconozco, pero lo que consta en el organigrama de la Junta son 84 altos cargos y 34 miembros como personal eventual.

Lo que no le puedo aceptar es que me diga que el... las personas eventuales de la Junta de Castilla y León pertenecen al club de los 50, no por la edad, sino porque ganan 50.000 euros o más, porque solo hay una, una persona, de las 44, una persona, de las 44, que sobrepasan los 50.000 euros, que es la persona a la que ha hecho usted referencia personal en su intervención. Y además está publicado en el Boletín las retribuciones de cada uno de ellos; yo lo tengo aquí delante y, salvo error u omisión... [Murmillos]. Yo, señor Briones, le digo que ni todos, ni todos, ni siquiera una pequeña parte cobran más de 50.000 euros. Si usted me dice 49.000, en el entorno, pues tendremos 4 que estén en ese entorno -de acuerdo, se lo compro-, pero 4 de 44, entenderá que es un 10 %; no es que fuera un club en el que todos cobraran esas cuantías. Hay cuantías que van desde los 25.000, 28.000, 31.000, 40.000 la mayoría de ellos, pero superando los 50.000, solamente uno.

Por ir terminando, no puedo dejar de hacer una referencia a... al... a lo que sin duda considero una perseverancia en el error absoluta, como es la mención al acuerdo del Gobierno por el cual actualiza el IPC de un contrato, y ustedes lo llaman un nuevo modificado del precio de concesión del Hospital de Burgos. Y es que usted persevera en el error, porque ha tenido la posibilidad de escuchar a la consejera de Sanidad, mi compañera, que el otro día, en el... en la sesión de control del Gobierno, tuvo posibilidad de explicárselo. Y usted persevera en el error, y es que yo creo que



no hay peor sordo que el que no quiere oír; y una mentira, por mucho que se diga muchas veces, no se acaba convirtiendo en verdad.

La actualización de los precios de los contratos operan principalmente en los pliegos que regulan las condiciones de contratación de cualquier contrato de obra pública, de concesión de obra pública, como es este caso, o de prestación de servicios. Y me podrá decir: oiga, no se publicó expresamente en el contenido de los acuerdos de Gobierno; igual que hay muchas cuestiones que no se... no se publican, entendiendo que son cuestiones de trámite asociada a la prestación de los contratos. Pero que usted compareciera en una rueda de prensa para hablar de que una actualización del 1 % del IPC es un escándalo, pues me parece que está exagerando un poco, permítame que se lo diga. En cualquier caso, no voy a insistir en esta cuestión, porque ya la consejera tuvo posibilidad de darle cumplidas explicaciones.

Sí que quiero hacer una mención, porque ustedes han hablado de él, y además quiero agradecer el respeto, dentro de la crítica, que yo he dicho que iba a aceptar para dar explicaciones. Lo han hecho desde un punto de vista respetuoso, y por eso les quiero contestar al respecto del nombramiento de Ignacio Cosidó como personal eventual de la Junta de Castilla y León.

Ha dicho usted, señor Briones, que más allá de los méritos que... que tenga, que yo se los voy a leer para que los escuche -aunque los he contado en el Pleno, pero los va a escuchar otra vez ahora, los van a escuchar todos, para que lo conozcan-, se caracterizó por un wasap, que a... al señor Cosidó parece que le ha condenado ya, *ad aeternum*, por injerencia en el poder judicial. Pero de eso el que más sabe en este país es el presidente del Gobierno, el señor Sánchez, que compareció públicamente ante todos los españoles para decir que, como él era el que nombraba al fiscal general del Estado, ya sabría él lo que tendría que hacer al respecto de las actuaciones que desarrollaba la Fiscalía; eso lo dijo. Tuvo que su... digamos, su camarilla, de ochocientos y pico asesores, tuvieron que ir rápidamente a pedirle que compareciera... que compareciera en otro medio de comunicación para decir que... que había sido un lapsus, que había sido un error, que estaba cansado por la campaña electoral. Pero, evidentemente, se vieron clarísimamente y públicamente quién en este país cree que puede manejar a su antojo una institución tan importante como es el Ministerio Fiscal en este país, y ese fue el señor Sánchez.

Pero, dicho lo cual, dicho lo cual, Ignacio Cosidó es una persona que se ha incorporado recientemente al gabinete de... del presidente de la Junta de Castilla y León, y, aparte de los cargos que ha tenido como portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado -que es cuestión yo creo conocida por todos-, ha sido presidente de la Comisión de Demografía en el Senado y presidió los trabajos de esa Comisión, que concluyeron con la aprobación de un informe sobre reto demográfico. También, entre otros cargos puramente políticos o asignados a la Función Pública, ha sido director general de la Policía, portavoz de Interior del Grupo Popular en el Congreso y en el Senado. Y, dentro de la experiencia que tiene y de formación, le puedo decir que ha sido... por ejemplo, ha desarrollado investigaciones en el Instituto Universitario Ortega y Gasset, hace ya muchos años, cuando era joven; que ha sido alférez de... es alférez de complemento del Ejército del Aire; que ha sido profesor asociado de la Universidad Pontificia de Comillas; que ha sido asesor de Asuntos Exteriores y Defensa; que ha sido profesor asociado de la Universidad Carlos III de Madrid; que ha sido profesor de Economía de la Defensa en el Instituto Universitario



General Gutiérrez Mellado; que, además, es doctor en Geografía e Historia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia; que se licenció en Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Complutense de Madrid; que es diplomado, también, en Defensa Nacional en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional; y le podría decir muchas más cuestiones relacionadas con colaboraciones honoríficas, investigaciones, programas de postgrado que ha desarrollado, pero que tampoco voy a replicar aquí.

Claro, si alguien quiere utilizar un currículum como el de Ignacio Cosidó para argumentar que no está suficientemente preparado o capacitado para desarrollar labores de asesoramiento o de especial confianza del presidente de la Junta de Castilla y León en la materia que se le atribuye, que es la relacionada con el ámbito del reto demográfico, que se ponga delante con un currículum mejor que este, que se ponga delante. No hay que hacer nada más. Yo les insto a que traigan muchos o varios currículum mejores que este para acreditar que no es una persona sobradamente preparada.

Por tanto, dentro de que se trata de puestos eventuales donde prima la confianza y el asesoramiento, porque así lo dice la ley, porque así lo dice la jurisprudencia, Ignacio Cosidó es una persona que cumple perfectamente, sin tener encima que hacer esa justificación, cumple perfectamente con lo necesario para poder desarrollar estas labores.

Y, por mi parte, respecto al Grupo Parlamentario Socialista, creo que no me he dejado nada de las cuestiones que me ha planteado; y, si hay alguna... -he tratado de tomarme nota de todo- si hay alguna cuestión, usted me dirá.

Señora Domínguez, también le agradezco el tono que ha empleado en el desarrollo de su intervención. Me preguntaba si venía como jurista o como cargo político. Evidentemente, como jurista no puedo venir. Es imposible, es imposible. Pero lo que sí que es importante es que cualquier cargo público tenga en cuenta que toda su actuación tiene que estar basada en las leyes y en la normativa, y yo eso lo llevo muy a gala. Y, aunque no sea jurista, procuro estar enterado de toda la normativa que me atañe, porque, si cometiera el error de no estar pendiente de las leyes en las que me tengo que manejar, podría cometer pues determinadas irregularidades que yo creo que no serían buenas, por supuesto ni para mí, ni por supuesto para mi grupo político, ni por supuesto para el Gobierno de la Junta, en el que tengo el honor de... de estar incluido.

Por tanto, yo no pretendo dárme las de jurista, no he querido hacerlo. Pero sí que he tratado de hacer un esfuerzo para que conozca, para que sepa que, aunque se habla mucho del personal eventual y se le tilda de enchufados, puestos a dedo, etcétera, etcétera, tiene un soporte perfectamente consolidado en la normativa del ámbito de la Función Pública y en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que avala que estos puestos son de especial confianza o asesoramiento y que es una decisión libre -no lo digo yo, lo dice el Tribunal Supremo- de cualquier gabinete, de cualquier Gobierno de la Nación, del Estado, de las Comunidades Autónomas o de los ayuntamientos. Por tanto, eso es lo primero que quería decirle.

Dice que... usted... ha hecho una interpretación al respecto de para qué era esta comparecencia. Cuando a mí me transmiten la comparecencia, el... el título de la misma, el que registra el Grupo Socialista, dice: "Nombramientos de personal



eventual en la Junta en la presente legislatura". Bueno, pues yo he tratado de hacer una interpretación de este epígrafe somero, indicando cuál es el soporte jurídico del nombramiento, cuál es el soporte legal y cuáles son las decisiones que hemos tomado al respecto, y cómo las hemos ejecutado y cómo las hemos publicado. No sé si podemos hablar de más cosas. Si usted cree que podemos hablar de más cosas, yo estoy dispuesto a hablar de ellas, pero no pretenda decirme de qué es de lo que tenía que hablar, en función de este epígrafe, porque creo que he cumplimentado bastante bien lo que se podía esperar de mi comparecencia.

Hay un problema que usted ha tildado de este nuevo Gobierno de la Junta de Castilla y León, donde principalmente ha enfocado su intervención, que es el relacionado con la transparencia. Y ha criticado a este Gobierno de coalición, formado por el Partido Popular y Ciudadanos, de un Gobierno que tiene falta de transparencia y que en ningún caso, aunque lo estemos diciendo, estamos respondiendo a lo que se tienen que considerar estándares razonables de transparencia.

Yo lo primero que tengo que decirle es que, en mi intervención, cuando me ha reprochado que yo no haya dicho nada sobre lo que sí dijo el vicepresidente, cuando la tarde del dos de septiembre compareció aquí y admitió el error de que, efectivamente, desde su Consejería no se hubieran publicado los datos en relación con el personal eventual, la modificación de... de esas... de ese personal, en mi comparecencia lo he dicho, en la primera intervención; a lo mejor no lo ha escuchado bien, pero lo tengo escrito. He dicho que el señor... yo, en mi comparecencia, dije en ese momento que no conocía. Es que me lo preguntaron y no lo sabía en ese momento qué es lo que hubiera podido pasar. Evidentemente, de la mañana a la tarde, se conoció que no se había volcado el dato y se comparece con naturalidad y se dice: ha sido un error. Porque, como dicen los latinos, *errare humanum est*, errar es humano; y, por tanto, pues algo pasó en el trasvase de información y se corrigió inmediatamente. ¿Yo quiere que pida disculpas por no haber publicado la cuestión? También se las pido. Pero creo que el vicepresidente dijo que había sido un error, lo corrigió, y, una vez que se ha hecho esto, ya no ha faltado nada de información a ese respecto. Por tanto, le insisto en esa misma cuestión.

Le voy a dar ejemplos de que este Gobierno, si hay algo de lo que se puede caracterizar es del impulso a la transparencia. Lo primero, la condición que puso el grupo parlamentario... o el grupo político Ciudadanos para estar al frente de una Consejería que tiene la denominación de Transparencia. Eso yo creo que da buena muestra de que ya se tiene intención firme de... de apostar por esa cuestión. Cuestiones, y voy a leer solo cuatro, pero hay muchas más, seguro, y seguro que el consejero de Transparencia y vicepresidente le podía dar muchos más ejemplos:

La publicación de las listas de espera en Sanidad, perfectamente detallada, pública, accesible por cualquier castellano y leonés que quiera conocerlo.

La publicación de las RPT, las relaciones de puestos de trabajo, dependiente de esta Consejería de Presidencia, largamente demandada por los sindicatos en esta Comunidad Autónoma, que ya es accesible, que además está en formato exportable y que permite a los sindicatos trabajar con ella, cosa que antes no existía.

La publicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno íntegros, con un enlace al contenido exacto del acuerdo, que se va a producir. Ha costado, se ha trabajado mucho en ello, quiero agradecer expresamente a todo el personal, altos cargos y



personal de la Junta de Castilla y León, que ha hecho todo lo posible para que este viernes pueda materializarse esa cuestión, que va a permitir que las... el Consejo de Gobierno tenga salas de cristal, se va a ver todo lo que allí se vaya aprobando, evidentemente, una vez que las actas se hayan publicado.

La publicación... -usted ha hecho una referencia- el código ético, que está ahora mismo en tramitación aquí, en las Cortes, que podrá ser incluso enmendado por los grupos parlamentarios, un avance más en materia de transparencia.

Y la publicación de las agendas públicas de todos los altos cargos de la Junta de Castilla y León, cuestión que hemos aprobado el otro día en el Consejo de Gobierno y que está ya, que es accesible. Cualquier paisano en esta Comunidad puede entrar donde cualquier alto cargo y saber las reuniones que está teniendo, la actividad política que desarrolla.

Le he puesto solo cinco ejemplos. Llevamos cien días, y son ejemplos yo creo que suficientemente potentes como para acreditar que, efectivamente, este Gobierno sí que está impulsando la transparencia. Por un error puntual en un momento de inicio de legislatura, cuando somos nombrados el diecisiete de julio, muchos altos cargos se les nombra entre el dos o el diecinueve de agosto, y comparecemos aquí diez días después, pues hay que entender que el funcionamiento inicial de cualquier estructura puede generar algún error; pero no puede utilizar ese error para decir que este Gobierno no es transparente, que no está dando pasos. Yo creo que le estoy acreditando que sí que lo está haciendo.

Y, por último, le respondo a la pregunta clara que me ha hecho. Usted tiene la información correcta, porque es la información que figura en el portal de la web de la Junta de Castilla y León. La Comunidad Autónoma tiene la posibilidad de disponer en plantilla de 44 personas eventuales, y, a fecha de hoy, hay 34 personas. Y quedan 10 vacantes que podrán ser nombradas, evidentemente, en función de la discrecionalidad que tiene el Gobierno de la Junta, en próximas fechas, cuando sea oportuno, o algunas no; esto es una cuestión que se valorará en... en cualquier momento. Pero hay hasta 44 posibles. Yo... 34 es una cifra que, previsiblemente, pueda tener aumento, pero 44 es la cifra máxima, y los datos que usted tiene son completamente correctos. Creo que no me he dejado nada de las cuestiones que ha indicado.

A la portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, agradecerle el tono de su intervención también. Gracias, señora Montero. Y quiero hacer valer una de las cuestiones que ha puesto de manifiesto en su intervención, y es verdad que este Gobierno es inédito en la Comunidad Autónoma, por cuanto está conformado por dos partidos políticos en una forma de coalición que es novedosa en esta Comunidad, y que uno de los socios de Gobierno, el grupo parlamentario... el grupo político Ciudadanos, tomó esa determinación de poner como condición hacer un impulso mayor a todo lo relacionado con la transparencia; y eso lo quiero hacer valer, y eso significa que se creó la Consejería de Transparencia, que está, además, dirigida por el vicepresidente de la Junta de Castilla y León y que se está traduciendo, en algunas de las cuestiones que, como bien acabo de decirle a la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, son públicas, y que suponen un antes y un después en materia de transparencia en esta Comunidad Autónoma.

Le agradezco que haya hecho una valoración positiva de estos pasos. Y eso no significa que nos vayamos a quedar aquí; tendremos que seguir avanzando, y



estaremos atentos y... y escucharemos todas las demandas de mayor transparencia que puedan surgir del ámbito de los grupos parlamentarios, del ámbito de la sociedad civil, porque estaremos dispuestos a seguir abriendo las ventanas de la sala del Consejo de Gobierno y, en general, de la Administración autonómica.

Y a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora García, también darle las gracias por su intervención. Yo vengo muy gustoso a esta casa a dar explicaciones, porque, ya se lo he dicho al señor Briones, el haber pasado por aquí hace que tenga una especial sensación de respeto. Y es verdad que en el momento en el que tenga solicitadas comparecencias y que la capacidad de gestión me lo permita, vendré. Ha dicho el Briones que le parece... el señor Briones que le parece mucho tardar dos meses. Yo le emplazaría a que mirara los plazos en los que consejeros, en legislaturas anteriores, han, a veces, tardado en comparecer; simplemente para hacer una comparativa. Y yo me comprometo a que, en la medida de las posibilidades, si puedo hacerlo antes, lo intentaré hacer antes.

Es verdad que hemos estado inmersos en una dinámica también de... de campaña electoral que, evidentemente, trastorna un poco la dinámica de trabajo de todos. Si no, le puedo asegurar que hubiera sido mi intención haber podido venir antes. Y también he hecho una cosa, que es ajustar la agenda de la Consejería a la disponibilidad de las sesiones de esta Comisión de Presidencia, porque ese es el primer signo de respeto, que es respetar el día que estas Cortes marcan el calendario, aunque, evidentemente, hubiera tenido posibilidad de fijar otro día en la agenda. Pero por respeto también a los grupos parlamentarios de la fecha que habían marcado, he querido venir en el día de hoy. Creo que esto es una labor normal de rendición de cuentas; el Gobierno autonómico tiene que ser sometido a la labor de control de los grupos de la Oposición y del resto de grupos parlamentarios.

Y me ha parecido especialmente acertada, y se lo quiero valorar, la diferenciación que ha hecho entre la libertad, que es la base de esa discrecionalidad en los dos términos de confianza y asesoramiento en los que se motiva el nombramiento del personal eventual, respecto de la arbitrariedad, que es esa injusticia del superior, y que además es contraria a derecho, podría ser contraria a derecho. Ha puesto usted ejemplos suficientes que harán que yo no vaya a reiterar más la cuestión, pero creo que son perfectamente esclarecedores.

Las comparativas que he tratado de hacer en esta... en esta sesión nos permite también decir cuál es la situación de Castilla y León en el entorno global del país en el que estamos, del resto de Comunidades Autónomas y también del Estado. Y por tanto, y para finalizar, quiero agradecerles el trabajo que han hecho todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios a la hora de preparar las intervenciones que han tenido a bien hacerme en esta comparecencia. Y, por supuesto, si sobre alguna de las cuestiones que he hablado quieren hacerme alguna otra indicación, estaré atento y expectante para poder contestarles a la hora de cerrar esta comparecencia. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor consejero. Abrimos un turno de réplica. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Briones, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Y muchas gracias, señor consejero, por sus largas explicaciones, porque por lo menos ha tratado de explicarlo. Es verdad que hay un cambio de talante, y yo se lo reconozco, con relación al anterior vicepresidente y consejero de Presidencia, porque él comparecía cuando él quería, es decir, los viernes, y, si no, no comparecía; y así nos tuvo. Y, bueno, por lo menos, le... desde luego, tengo que reconocerle que comparece cuando toca realmente la Comisión; y, por lo menos, en ese aspecto, yo creo que algo ha cambiado.

Y tampoco... o por lo menos, sí quiero reconocerle, y me parece que es un pequeño avance, bueno, pues el anuncio que ha hecho usted aquí esta mañana con relación a la publicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno, que tienen que ser, evidentemente... Pero no es porque ustedes hayan querido, es porque, ante los errores que se han cometido, evidentemente, no les queda otra. La credibilidad de una institución como esta no puede ser que el señor portavoz se equivoque un día, o no quiere decir algo, y usted, que es el responsable del... del... o el secretario del Consejo de Gobierno, pues, evidentemente, yo creo que tiene que haber puesto orden, orden. Es decir, una cosa es lo que... lo que ahí se aprueba, otra cosa es lo que se dice, y luego hay que ir a las actas. Y esa... esa labor, desde luego, es verdad que la tenemos que hacer nosotros porque es nuestra obligación de control del... del Gobierno.

Mire, usted ha hecho mención, precisamente, a algo que no... no le quieren dar importancia, pero ustedes tienen que reconocer que aquí han cometido un error garrafal. En el tema del... del HUBU, en el tema de... precisamente, con relación al expediente que va al Consejo de Gobierno, es decir, el orden del día, decía lo siguiente, señor... señor Ibáñez: acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se autoriza el incremento del importe del contrato -el incremento del importe del contrato- de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos. Punto 1 del expediente que se remite o que remite la consejera.

Punto 13. El punto 13 ya cambia, y no se da cuenta. Nosotros vamos a seguir este asunto, porque seguimos teniendo dudas. El punto 13... estamos hablando del Consejo de Gobierno del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve. Dice: la propuesta de la consejera de Sanidad... autorizar a la Gerencia Regional de Salud la actualización del importe del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del... Es decir, ustedes ya no hablan de aumento, hablan de actualización. Y nosotros, como hay una diferencia entre lo que se dice... y hablan de tarifas, hablan concretamente de revisión de tarifas y precios sanitarios, esto va a tener continuación y vamos a tener que seguir. Porque, claro, evidentemente, una cosa es lo que va al Consejo de Gobierno y otra cosa es lo que aprueba el Consejo de Gobierno. No tiene nada que ver una de las partes. Se lo pasaré, señor consejero, por si acaso no lo ha visto.

Bueno, y para contestarme a nosotros, que debemos ser muy... bueno, pues, queremos, en nuestra labor de control, pedirle explicaciones por alguna de las contrataciones eventuales. Pues me ha contado una retahíla de las Comunidades Autónomas vecinas, las no vecinas, las colindantes... Bueno, parecía un pleito civil, si... si ya que a usted le... le gusta mucho el tema... el tema judicial, ¿no? Hombre, no me saque a Pedro Sánchez y me diga que... que tiene no sé cuántos asesores. ¿Sabes qué... sabe usted qué presupuesto maneja el Gobierno de la Nación?, ¿lo



sabe? Bueno, solo de gasto, 450.000 millones de euros. ¿Qué presupuesto tiene la Junta, señor Ibáñez -luego hablamos de asesores-, qué presupuesto tiene la Junta? 10.000 millones, ¿no? Pues sume. Entonces... todavía podría contratar muchos más, que a mí me parecería fatal. A mí no me gusta esta forma, se lo... se lo tengo que decir claramente, no me gusta cómo... Bueno, si... yo digo las cosas como... como creo que debo decirlas.

Me ha cuestionado usted también, me ha cuestionado precisamente que no le salían los... los números en relación al personal eventual. Habla de 118, yo hablaba... aunque no ha hecho... No es una cuestión fundamental la que... la que usted, bueno, pues quería decirme, ¿no? Pero, mire usted, 93... aquí tiene usted 93 altos cargos, por un lado, en esta de julio de dos mil diecinueve; los 34 nombramientos de personal eventual, con las retribuciones, con todo lo que corresponde; y contratos de alta dirección, que seguramente nos faltaban. Yo le he hablado de todo lo que forma el... entiendo, el Gobierno. Y por lo tanto, ahí salen 164... 165. Y eso a lo que yo me estaba refiriendo.

Vamos a ver, y... (Ya se me ha acabado el tiempo). Y termino. Vamos a ver, yo no sé si Castilla y León se lo puede permitir o no. Yo creo que no se puede permitir gastarse 30 millones de euros para el Gobierno durante... para... para lo que es el... las nóminas del Gobierno durante estos cuatro años. Fíjese usted, Castilla y León es la Comunidad Autónoma que más población ha perdido en el último año, una disminución de 10.950 habitantes. En los últimos diez años, en los últimos diez años, ha perdido 150.000 personas. Tenemos el... digamos, el organigrama, el esquema de los asesores que se pueden... se pueden tener; cada vez vamos a más, cada vez hay menos gente, cada vez se pagan menos impuestos... ¿Cómo se come esto? No entiendo, de verdad, no entiendo cuál es el planteamiento que hacen; y, sobre todo, es decir, menos administrados, más asesores, más sueldos. Señor Ibáñez, si no tienen presupuesto siquiera, no tienen ni tan siquiera presupuesto. ¡Hombre! Anuncian exenciones totales del... del impuesto sobre sucesiones y donaciones...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Briones, señor Briones, ya...

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

(Y termino, y termino, perdone). ¿Y al resto? ¿Qué pasa con los más necesitados? Es decir, se les ve el plumero por ahí, ¿eh? Termino reiterándole las gracias al... al señor Ibáñez. Yo creo que vamos a tenerle que pedir la comparecencia más veces, porque hay algunas cosas que todavía me da la impresión de que han quedado en el tintero, y que tendrá que... que aclararnos más adelante. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por el... por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues, señor consejero, en primer lugar, le pediría que no manipule mis palabras. Yo, claro, faltaría más que usted y el Gobierno autonómico, y usted como



consejero de la Presidencia, no se ajustara a derecho; evidentemente, esto es así. Yo lo que le he dicho es que usted viene aquí en calidad de consejero de la Presidencia, con un objetivo específico, muy específico, a comparecer, y, como cargo político, lo que se le exige son explicaciones políticas. Eso es lo que yo he dicho. Por lo tanto, le rogaría que no manipule mis palabras.

En segundo lugar, fíjese que le he dicho en mi primera intervención que no hiciese el ejercicio del “y tú más”, pero gran parte de su intervención ha sido un ejercicio de “y tú más”, ¿no?, comparándose con otras Comunidades Autónomas. Bueno, compárense ustedes con la legislatura anterior, ¿no? Aquí se ha aumentado una Consejería, con idénticas funciones y competencias a las que tenía la de Presidencia, es decir, se ha desdoblado la Consejería de Presidencia en dos para poder ofrecerle a Ciudadanos una Consejería más, y se ha aumentado en trece altos cargos respecto a... a la legislatura anterior. A mí me parece que es mejor compararse con la legislatura anterior que con otras Comunidades Autónomas.

Y aquí un inciso, decirle a la portavoz de Ciudadanos que no es cierto que el dinero en personal contratado de estas características sea menor en esta legislatura, no es cierto; y es que además lo ha dicho el vicepresidente, el señor Igea ha dicho que se ha aumentado en un 15 % las... las retribuciones, de manera global. Por lo tanto, no venga aquí usted a mentir, si es que lo ha dicho el señor vicepresidente de esta Comunidad. Con lo cual, lo que yo entiendo es que la consecuencia de este Gobierno de coalición en... en Castilla y León es simplemente la de un mayor gasto, por el reparto de sillones que se ha realizado: se han aumentado los altos cargos, se ha aumentado una Consejería, y esto yo creo que es irrefutable. Por lo tanto...

Y fíjese, luego ha vuelto a hacer otro ejercicio de “y tú más” al relatar aquí los eventuales que existen en la Comunidad de Aragón. Yo le insisto, hable usted de Castilla y León, que es la Comunidad a la que pertenece. No querría de nuevo entrar en este barro, pero me veo obligada. De todas esas personas que ha relatado en la Comunidad de Aragón, ¿cuántas hablan de manipular el Poder judicial y de que la financiación de memoria histórica sirve para desenterrar unos huesos? Porque yo lo que le he puesto de manifiesto en mi intervención es que lo que se pone en tela de juicio con esos dos nombramientos en concreto es la carrera política de esas dos personas.

Y a mí me gustaría hacerle una pregunta muy clara: ¿el Gobierno autonómico, el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, considera que la financiación en materia de memoria histórica es para desenterrar unos huesos o para crear una verdad de Estado, como lo... como manifiesta la... en su opinión la asesora de gabinete, que es el puesto que tiene esta persona? Quisiera que me respondiera si el Gobierno autonómico considera que está legitimada para asesorar al presidente de esta Comunidad Autónoma una persona que considera que la financiación de memoria histórica sirve para desenterrar unos huesos y para crear una verdad oficial. No me gustaría que eludiese esta pregunta en su última intervención.

Por lo tanto, como digo, no debatimos sobre un currículum, que también nos ha relatado aquí el currículum del señor Cosidó, sino debatimos sobre posicionamientos políticos de personas que hoy están siendo asesoras del Gabinete de Presidencia de esta Comunidad Autónoma. Y, por nombrar a la portavoz del Partido Popular, sí son cargos políticos, sí lo son, aunque ustedes digan que no.

Y, por último, y para terminar mi intervención. Me ha dado usted ejemplos sobre políticas en materia de transparencia. Fíjese, si es que yo, en mi primera intervención,



le he felicitado por ese anuncio que hace de que el Consejo de Gobierno va a hacer públicos sus... a partir de ahora, sus acuerdos. A mí me parece que está bien y que, cuando algo se hace bien, hay que felicitar.

Pero le voy a dar yo otros ejemplos de falta de transparencia en esta Comunidad Autónoma. Por ejemplo, ¿es transparente que el global de entidades sociales que gestionan recursos y servicios financiados por la Gerencia de Servicios Sociales no tengan publicadas, por ejemplo, sus memorias económicas anuales? No sé si esto le parece transparente. ¿Es transparente que la propia Gerencia no conozca las plantillas de ese tipo de entidades? ¿Es transparente la gestión del ICE, de la Fundación Siglo o de ITACYL? ¿Son transparentes sus contrataciones, su financiación, la gestión de estos organismos? ¿Son transparentes, por ejemplo, las subvenciones a empresas en materia de igualdad -que, como sabe, tengo bastante información sobre este tema-? Eso son también políticas de la Junta de Castilla y León donde no se aplica la política de transparencia.

Por lo tanto, creo que tengo motivos suficientes y argumentos suficientes para establecer que el Gobierno autonómico no practica la transparencia en todas sus políticas. Yo le felicitaré siempre que lo crea oportuno, cuando hagan anuncios de que van a avanzar en materia de transparencia, pero también creo que hay que criticar cuando las cosas se hacen mal, y creo que aquí le he puesto ejemplos sobradamente argumentados de que hay cuestiones en materia de transparencia que no se están cumpliendo. Por lo tanto, hay que creérsela políticamente, éticamente, y no solo por que haya una ley escrita.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, presidente. Bueno, pues una más... una vez más, agradecerle al... al consejero las explicaciones que ha dado aquí hoy sobre estos nombramientos. Y, como ya lo comuniqué al principio de... de la legislatura, cuando vino a comparecer por primera vez, decirle que, bueno, que todas las decisiones que... que adopte la Consejería pues estaremos vigilantes para que... para que se lleven a cabo y para que también se publiquen.

Y, con respecto a la señora Domínguez, yo no he dicho que se haya reducido el gasto, he dicho... No, no he dicho eso, es que está manipulando mis palabras. No. *[Murmillos]*. No, no, pues a lo mejor me han entendido mal. Es que yo no he dicho que se haya reducido el gasto, yo he dicho que la ley de... de altos cargos lo que exige es que ellos gasten menos, no que el gasto total sea menor. Y, de todos modos, llevamos tres meses gobernando esta Comunidad; igual cuando acabe la legislatura se haya reducido el gasto. Lo demostraremos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Leticia García Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular.



LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Bien. Gracias, presidente. Simplemente señalar, respecto de la oportunidad de la comparecencia que estamos teniendo esta mañana, que creo que siempre es muy positivo debatir y reflexionar sobre las decisiones del Gobierno de la Junta, y más cuando estamos hablando de cuestiones que tienen que ver con la discrecionalidad, y así tratar de aclarar al máximo las dudas que se pudiesen generar.

Pero una vez escuchadas las explicaciones del señor consejero, desde este grupo consideramos que la conclusión es que nuestra Comunidad Autónoma no puede sino estar orgullosa de la transparencia en esta materia. Y quisiera también recalcar ya no la legalidad –que ya no vamos a discutir más sobre el tema–, sino sí la legitimidad de los nombramientos de personas que ya han prestado sus servicios en otras Administraciones, que están vinculadas a un partido o a otras autoridades, personales que han acreditado su formación, su experiencia y su confianza, personas que además se puede comprobar su acreditada formación, sus experiencias en el sector público, en el privado, en el ámbito de la información pública, etcétera.

Y creemos también que es importante la comparación con otras Comunidades Autónomas. No se trata del “y tú más”, que parece que se está todo el rato en esta comparecencia citando el “y tú más”, se trata de la comparación con otras Comunidades Autónomas, que otros partidos políticos, efectivamente, sí tiran de ellas cuando tratamos de otras cuestiones. También aquí hay que tirar de esas comparaciones. Y, efectivamente, en ese sentido, y si comparamos, observamos que nuestra Comunidad Autónoma se encuentra entre las que menos personal eventual tiene, y esa es la conclusión y las explicaciones que hemos escuchado.

Y simplemente hacer una referencia a lo que se ha llamado muchas veces “los argumentos de la hipocresía”; los argumentos de la hipocresía porque, como bien ha relatado el señor consejero, en la Comunidad de Aragón todo el personal eventual que se nombraba de... era vinculado claramente al Partido Socialista, y allí sí es válido. Pero los argumentos de la hipocresía nos llevan a decir que en Castilla y León esos nombramientos no son válidos. Parece que solamente sería válido si el personal que contratase eventualmente esta Comunidad Autónoma proviniese también de Aragón, del personal del Partido Socialista, solo sería válido si viniese de toda esa retahíla de personal nombrado en esa Comunidad.

Y no estoy de acuerdo tampoco en que en esta Comunidad ha existido opacidad en los anteriores Gobiernos. La Comunidad ha sido transparente, y en estos momentos, y esta legislatura, se está enfocando con un ejercicio máximo y un esfuerzo en materia de transparencia.

Creo que el consejero ha dado profusas explicaciones, creo que ha dado... incluso ha pedido disculpas constantes, aquí y en otros foros, por un error cometido, pero que algunos grupos aprovechan constantemente para hacer un ejercicio de demagogia. Se trata de un error, se han pedido disculpas, y creo que eso también es un argumento de la hipocresía, volver a utilizar esos errores en defensa de argumentos demagógicos.

Por tanto, quiero terminar dándole las gracias, consejero. Creo que las explicaciones son suficientes y que de verdad quedan claras para aquellos que las quieran entender así. Muchas gracias, de nuevo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO):

Gracias, presidente. Bueno, pues de nuevo agradecer a los intervinientes las... las palabras en este segundo turno de intervenciones. Quiero agradecer expresamente al señor Briones el... el reconocimiento por el talante, que ya le anticipé que iba a tener a lo largo de esta comparecencia, o sea, no es nada... no es nada novedoso. Yo creo que ya nos vamos conociendo, después de tantos años. Y quiero que... también agradecerle y poner en valor que usted haya reconocido que es un paso importante el que podamos dar esa publicación de... de los acuerdos del Consejo de Gobierno todos los jueves, cuestión que además va a evitar trabajo parlamentario, porque lo van a tener accesible sin necesidad de pedir de modo recurrente a la Junta de Castilla y León todos y cada uno de los acuerdos que se hacían.

Yo quiero decirle que el que hagamos esto no responde sino al deseo de aumentar las cotas de transparencia de este Gobierno autonómico. Tiene que entender que a un Consejo de Gobierno en muchas ocasiones van decenas de asuntos que se aprueban; y es verdad que si el portavoz del Consejo de Gobierno tuviera que delimitar y detallar todos y cada uno de los acuerdos del Consejo de Gobierno, pues podrían ser comparecencias de seis horas, a lo mejor. Entonces, parece razonable acotarlo a aquellas cuestiones que pueden ser más interesantes, lo cual no va a significar ocultar nada, porque va a ser perfectamente accesible, en el momento que se apruebe el acta, por todos los ciudadanos de Castilla y León. Por tanto, yo creo que es un avance significativamente importante.

Sí que quiero, me va a permitir... es que no puedo evitarlo, señor Briones. Es que hemos estado tres años usted y yo sentados juntos en la Comisión del Hospital del HUBU, y todavía no se ha aprendido cómo funciona el contrato del HUBU. *[Murmulllos]*. Yo, permítame que... Es que hemos estado juntos, es que sabíamos que año a año había un incremento del importe del contrato o una actualización. ¿Sabe por qué cambia la denominación de “incremento” a “actualización”? Es más correcto actualización porque, como le dijo la consejera, algunos años, si el IPC es negativo, se produciría un decremento en el importe del contrato; y, sin embargo, si el IPC es positivo, se produce un incremento en el importe del contrato. Si utilizamos la terminología “actualización”, será independiente de que el IPC sea positivo o negativo, porque unos años la actualización significará pagar más y otros años la actualización significará pagar menos. Pero, señor Briones, es que hemos estado tres años estudiando y trabajando; no ha hecho muy bien la tarea, me parece a mí. Podrá seguir dando las vueltas que quiera sobre ese asunto, pero yo creo... *[Murmulllos]*.

Y, además, mire, ¿sabe... sabe quién se lo sabe también perfectamente? La señora Domínguez, porque hemos compartido también esos tres años, y seguro que la señora Domínguez sabe perfectamente que lo que digo es así. Permítame, ¿eh? No... no quería haberlo abordado, pero es que me lo ha dejado usted botando.

Cuando me ha dicho el Presupuesto de la Junta de Castilla y León, efectivamente, son 10.000 millones de euros, y la... los 30 millones que puede representar todo el gasto que usted ha asociado a altos cargos y personal eventual, que es lo que



se consideran, bueno, pues estructuras más discrecionales, no... Nunca se tiende a incluir los contratos de alta dirección de las sociedades; usted lo ha querido incluir; no voy a discutir de ello, ¿eh? Ha dicho los 165 aquí incluidos; pero altos cargos como tales, así consignados, para hacerlo en términos de comparación con otras estructuras autonómicas o del Estado, se considera a las personas que están al frente de departamentos políticos o centros directivos. Por eso yo hablaba de los 93 o los... no recuerdo ahora. Ah, yo he dicho 84, usted ha dicho 93; probablemente aquí estén incluidos los delegados territoriales, porque hay una diferencia de nueve; bien, estoy de acuerdo.

Pero, bueno, más allá de eso, hablaba de 30 millones de euros, en un Presupuesto de 10.000 millones de euros, que representa un 0,03 %, pues hombre; que toda la maquinaria que se encarga de dirigir la política en una Comunidad Autónoma como Castilla y León represente el 0,03 % de lo que invierte, gasta, desarrolla, ejecuta, una Comunidad Autónoma, yo creo que es como para no pensar que es especialmente exagerado. Si me dijera que es un 10 %, un 15 o un 20, pues le diría: oiga, hay que intentar frenar esto. Pero un 0,03 % yo creo que no es especialmente significativo.

En cualquier caso, como digo, le... le agradezco el tono de la intervención. Y no... no me diga que me va a hacer comparecer como una amenaza; no se preocupe, que yo voy a venir aquí cada vez que me pidan una comparecencia. Es verdad, sabe que tengo una encomienda muy importante, que es la de gestionar un departamento yo creo que especialmente transversal y sensible, como es la Consejería de la Presidencia, y trato de procurar... procuro dedicar todo el tiempo posible. Por lo tanto, sí que le pediré prudencia; porque yo, que sepa que voy a venir encantado a dar todas las explicaciones. Pero si me hace usted venir cada dos meses, voy a estar más tiempo aquí que en el despacho; y yo creo que también los castellanos y leoneses quieren que trabajemos en nuestros despachos, aunque también quieren, y tenemos que rendir cuentas al Parlamento autonómico. Cuente conmigo para... para dar todas las explicaciones oportunas. Y, además, algunas de las cuestiones que nos sugieren le puedo ya decir que las estamos valorando para ser tenidas en cuenta. Y no le quiero anticipar nada más, pero ya se lo explicaré en... más adelante. Pero quiero que sepa que contamos con las aportaciones del Grupo Socialista para mejorar el funcionamiento de este Gobierno.

Respecto a la procuradora del Grupo Parlamentario Podemos... no grupo parlamentario, del grupo Podemos, bueno, yo creo que he tratado de dar explicaciones políticas. La explicación política, al final, acaba siendo que es una designación libre, es decir, que no requiere justificación. Por eso, una vez leer... le he leído el párrafo dos veces, que hacía alusión al término "libérrimo"; es decir, la propia jurisprudencia del Tribunal Supremo habla que es mucho más que libre, es decir, incondicionado, no requiere de ninguna explicación. Por eso decía que podía ser susceptible de crítica que no se tengan que dar explicaciones en esta materia, pero es que así está consolidado en la normativa estatal, en la normativa autonómica, en toda la regulación en el ámbito de la Función Pública y también en la propia jurisprudencia de tribunales superiores de justicia, y también en el Tribunal Supremo.

Por lo tanto, pedir explicaciones políticas de algo en lo que todos los textos normativos y jurídicos te dicen que son justo puestos sobre los que no hay que dar explicaciones, más allá de que cumplen una función de especial confianza y



asesoramiento, es a lo que he tratado de referirme en mi primera intervención. No... no quería evitar el debate de las explicaciones políticas, pero sí que se ha contado con gente que se entendía que razonablemente podían prestar una muy buena labor en esta... en esta actividad.

Y... y, bueno, yo no... no he tratado de entrar en el “y tú más”, porque, si se fija, he nombrado Gobiernos autonómicos de todos los colores políticos, y así lo he dicho. Lo que trato es de ponerme en contexto con el resto de... de Comunidades Autónomas, para que veamos el contexto en el que nos encontramos y, en función de eso, podamos decir si es mucho, si es poco. Yo no critico, no... no me habrá escuchado una sola crítica de todos y cada uno de los Gobiernos autonómicos que tienen más, muchos más eventuales que la... que Castilla y León; no critico eso. Sin embargo, quiero dar los datos para ponerlo en... en comparación.

Y sí que voy a terminar en la cuestión referida a Podemos con la pregunta directa que me ha dicho. Me ha dicho si está legitimada Esther Muñoz para desarrollar labores en relación con asesoramiento a la Junta de Castilla y León, cuando ha... hizo unas declaraciones o ha explicado algo en relación con la memoria histórica. En el Diario de Sesiones del Senado hay constancia por parte de esta senadora en ese momento de que a lo que ella se refería no era a las personas represaliadas, sino que... -eso consta en el Diario de Sesiones del Senado en las explicaciones que ella pudo dar, que públicamente también hizo después; lo puede comprobar, ¿eh?, en el Diario de Sesiones del Senado- sino que se refería a los huesos del dictador Franco, que han sido exhumados recientemente. Está, consta en el... no hace falta que no me crea a mí, no hace falta que no me crea a mí, puede... puede leerlo.

Y le voy a decir una cosa que le dije a su compañero en una pregunta que me hizo al respecto a los perfiles de Esther Muñoz e Ignacio Cosidó para desarrollar labores de asesoramiento en la Junta de Castilla y León. Yo le dije: esta persona, cuando estuvo en el Senado, entre dos mil dieciséis y dos mil diecinueve, aprobó una propuesta de moción que decía lo siguiente: mostrar su apoyo a Patrimonio Nacional y al Ministerio de la Presidencia para que, de acuerdo con los informes de la Abogacía del Estado, proceda a facilitar las exhumaciones que se soliciten por sus familiares en el cementerio público del Valle de los Caídos; trabajó en defensa de esos familiares. Y también instó a Patrimonio Nacional a impulsar iniciativas necesarias encaminadas a facilitar las exhumaciones que se soliciten por sus familiares en el cementerio público del Valle de los Caídos.

Con esa cuestión, también le animo a que, si usted pone en internet “senadora, León, exhumaciones”, por ejemplo, se encontrará con un artículo que dice: “Una senadora de León consigue desbloquear las primeras exhumaciones en el Valle de los Caídos”; esa senadora de León es Esther Muñoz. Quiero que, por favor, si no le cuesta... no le voy a leer ahora el artículo, que serían cinco minutos, pero aquí dice: “La leonesa Ester Muñoz arranca en una semana al prior de la abadía ‘franquista’ -dice aquí- que lo impedía un compromiso de desbloqueo para conseguir desenterrar a dos fusilados republicanos, y reunirse con sus familiares”. Puede leerlo, para que vea que a veces... para que vea que a veces uno tiene posibilidad de expresarse públicamente y cometer errores, y eso nadie estamos a salvo. Pero no... no me pregunte si está legitimada esta persona para hacer labores de asesoramiento, porque yo le... le podría preguntar a usted si está legitimado para ser vicepresidente del Gobierno de España una persona que ha dicho que un terrorista condenado es



un hombre de paz, o que en conferencias ha explicado cómo hacer caer al Estado, o que ha incluido en sus filas a personas que han sido procesadas y condenadas por agredir a guardias civiles y policías nacionales; yo le devolvería esa pregunta por activa o por pasiva. ¿Usted cree que está legitimado? Bueno, yo creo que en algunos momentos todo el mundo tiene posibilidad de expresarse, y no siempre se dice lo que debe ser correcto, pero eso no inhabilita a nadie para poder desarrollar, en este caso, labores de asesoramiento o de confianza.

Le agradezco que haya valorado positivamente las políticas de transparencia que estamos desarrollando. Y yo creo que tienen una labor muy importante, en este caso en la Oposición, que es la del control al Gobierno, para que demos las explicaciones oportunas, pero también de impulso. Y tomo nota de las... los requerimientos que hace para mejorar en transparencia en las cuestiones a las que usted me ha hecho mención, y estoy convencido de que vamos a poder seguir avanzando en esa materia, y que podremos, por tanto, seguir recibiendo su valoración positiva.

Y a las portavoces, en general, de los grupos que dan soporte al Gobierno de la Junta de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Ciudadanos y Popular, simplemente agradecerles de nuevo el que pongan en valor la actividad que se hace tanto desde la Consejería de Presidencia como los avances en el ámbito de materia de transparencia, que yo creo que no son sino ese compromiso que tenemos desde el minuto uno este Gobierno por ser un Gobierno regenerador, por ser un Gobierno transparente y por ser un Gobierno que cumpla con las expectativas que se merecen todos los castellanos y leoneses.

Por mi parte, agradecer también a los miembros de la Mesa de la Comisión de Presidencia y a su presidente. Y, sin más, pues quedará a su disposición siempre que lo requieran. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Terminado el... el turno de portavoces, ¿hay algún procurador presente en la sala que no haya intervenido como portavoz que quiera formular alguna pregunta o aclaración escueta? ¿Nada? Pues, simplemente, despedimos al consejero de la Presidencia, y le agradecemos sus aclaraciones en esta Comisión. Muchas gracias, señor Ibáñez, ha sido un placer tenerle en nuestra Comisión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos].